

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
Sistema De Estudios De Posgrado
Posgrado Profesional en Derechos Humanos y Educación para la Paz

**“NI TRAVESTIS NI TRANSFORMISTAS: NOSOTRAS SOMOS MUJERES
TRANSGÉNERO”**

El acceso al empleo formal como un derecho humano

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

SUSTENTANTE:

PABLO ANTONIO SALVATIERRA JIMÉNEZ

CAMPUS OMAR DENGO, HEREDIA. COSTA RICA

JULIO, 2019

Trabajo presentado para optar al grado de Magíster en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
Sistema De Estudios De Posgrado
Posgrado Profesional en Derechos Humanos y Educación para la Paz

**“NI TRAVESTIS NI TRANSFORMISTAS: NOSOTRAS SOMOS MUJERES
TRANSGÉNERO”**

El acceso al empleo formal como un derecho humano

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

SUSTENTANTE:

PABLO ANTONIO SALVATIERRA JIMÉNEZ

CAMPUS OMAR DENGO, HEREDIA. COSTA RICA

JULIO, 2019

Trabajo presentado para optar al grado de Magíster en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica.

Trabajo final de graduación presentado para optar al grado de Magíster en Derechos Humanos y Educación para la Paz que cumple con los requisitos por el Sistema de Estudios de la Universidad Nacional de Costa Rica y que fue expuesto ante el Tribunal formado por:

MSc. Sharon López Céspedes

Directora

M.DH. Karol Carmona Alvarado

Lectora del Trabajo Final de
Graduación

Pablo Antonio Salvatierra Jiménez

Sustentante

MSc. Guiselle Román López

Tutora del Trabajo Final de
Graduación

Dedicatorias

A mi madre por acompañarme y apoyarme a lo largo de este camino. ¡Te amo princesa!, gracias por todo.

A mi hermana Ana que nunca ha dejado de creer en mí... a vos también te amo.

Luis a vos en el cielo que tanto te amo.

A Carlos Andrés ... en estas líneas también hay un poquito de vos plasmado entre las páginas, un poquito de todo ese conocimiento que con tanto cariño compartiste. Gracias Chiri Doc.

A todos esos seres humanos maravillosos que son diferentes, que pintan este mundo de colores, que bailan, cantan y simplemente son, sin importar quién está mirando, porque al final del día lo más importante sos vos.

A todas esas personas maravillosas, seres de luz que aún no han encontrado la fuerza ni el apoyo para despedazar ese armario, ojalá algún día logren hacerlo y permitan a ese ser fantástico que habita en cada uno de ustedes salir. No hay nada de qué avergonzarse en ser diferente.

Este trabajo es para todas aquellas personas que somos diferentes, que hemos tenido que enfrentar la discriminación por ser quién somos y aun así seguimos luchando, seguimos amando a sabiendas de que no es fácil.

Agradecimientos

¡Gracias mami! ¡Gracias Ana!... por enseñarme lo que significa el amor, por amarme y apoyarme siendo de colores, gracias por siempre creer en mí y nunca dudar de que esto y más es posible.

A mi familia y amigos gracias, porque siempre estuvieron ahí para darme sus palabras de apoyo cuando las necesité, en especial vos Andrei gracias por todo.

A todas aquellas personas que formaron parte de mi proceso educativo.
Docentes que marcaron cada uno de forma diferente pero profunda en mí,
¡Gracias!

Gracias Dios, gracias vida, gracias universo...

Resumen

En el contexto histórico actual y la coyuntura socio política que atraviesa nuestro país. la realización de investigaciones que incluyan como referente a personas que integran a la comunidad LGTBIQ+ (Gays, Lesbianas, Trans, Bisexuales, Intersex, Queer) es una necesidad, por cuanto es importante la desmitificación y prejuicios que históricamente han marcado a dicha población y que les han despojado de la significancia de seres humanos, tarea para la cual la Educación para la Paz se convierte en una herramienta indispensable.

Dentro de dicho grupo poblacional existen personas que deben enfrentar una doble y/o triple condena social, estas son las mujeres transgénero para quienes la incorporación al mercado laboral formal representa todo un reto.

La presente investigación indaga en la realidad laboral de un grupo de tres mujeres transgénero habitantes del cantón central de la provincia de San José. El diseño de la investigación fue cualitativo. El estudio se caracteriza por ser explicativo – descriptivo y emplear la Historia de Vida y el Grupo Focal prioritariamente como técnicas de recolección de información, mismas que permitieron profundizar en aspectos importantes y sensibles de cada una de las participantes.

Se trabajó con base en cuatro objetivos que pretendían además de caracterizar a cada una de las mujeres participantes, describir su acceso a espacios laborales y reflexionar sobre el cumplimiento al derecho al trabajo. Finalmente se realiza una propuesta de manual que parte del precepto de que el acceso a la información es un derecho humano, la cual busca dotar a las mujeres transgénero consultantes de información actualizada y de primera mano en pro de la defensa y reclamo de sus derechos.

Tabla de contenido

Capítulo I: Introducción	1
Antecedentes.....	1
Planteamiento del problema de investigación	14
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos	17
Justificación	18
Patriarcado, la identidad de género, la dicotomía del sexo y la discriminación.....	22
Potencializando las Condiciones de vida: una herramienta hacia la mejora de la calidad de vida de las personas transgénero.....	26
El empleo: entre el proyecto de vida y la exclusión social	30
Capítulo III: Metodología.....	34
Estrategia Metodológica.....	34
Paradigma cualitativo	34
Enfoque de la investigación.....	35
Tipo de Estudio	36
Descripción de la población.....	36
Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	37
Proceso Metodológico.....	39
Fase preparatoria	39
Fase de trabajo de campo	40
Consideraciones éticas	41
Fase analítica.....	42
Fase informativa.....	42

Cuadro #1: Categorías y subcategorías de análisis.....	44
Capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados.....	47
Población participante.....	48
Tabla 2: Sinopsis de aspectos identificados en la población sujeta de estudio con las categorías de análisis.....	52
Categorías de análisis.....	54
Caracterización de las mujeres transgénero.....	54
Acceso a espacios laborales.....	59
Cumplimiento del derecho al trabajo.....	61
Propuesta.....	65
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.....	85
Conclusiones.....	85
Recomendaciones.....	87
Referencias.....	90
Apéndices.....	97
Apéndice 1: Consentimiento informado.....	97
Apéndice 2: Guía para grupo focal.....	99

Capítulo I: Introducción

Antecedentes

Mediante la revisión bibliográfica de diferentes trabajos finales de graduación a nivel de grado y post grado se recopiló información relevante en cuanto al fenómeno social objeto de estudio que se abordada en la presente investigación. Dichos trabajos fueron realizados por profesionales pertenecientes a casas de estudio localizadas en Ecuador, Colombia, México, España, Uruguay, El Salvador y Chile en espacio temporal entre el año 2012 y 2016. Las tesis mencionadas se recopilaron de los sitios web correspondientes a otras universidades donde fue posible consultar y descargar dichas investigaciones en formato de almacenamiento digital *.pdf* para su posterior revisión y análisis.

Asimismo, se realizó consulta de investigaciones y proyectos publicados en diferentes revistas de carácter científico de países tales como Argentina, Uruguay, México y Ecuador con un espacio de tiempo ubicado entre los años 2012 y 2018.

La selección de los trabajos se realizó con base en los criterios de investigación que se tornan objeto de estudio y que sirven como eje para cumplir con los objetivos planteados por el investigador. Para sustentar el problema de investigación se realizó una revisión exhaustiva de trabajos finales de graduación que incluían categoría tales como: calidad de vida, mujer transgénero, desempleo. Dichas investigaciones pertenecían a las carreras de Ingeniería Estadística, Economía, Trabajo Social, Educación, Estudios Políticos, Investigación Social Interdisciplinaria, Ingeniería en Diseño Gráfico, Gerencia Empresarial, disciplinas que utilizaron diversos métodos y enfoques para el abordaje de dichas categorías. Asimismo, con el fin de enriquecer el presente apartado se incluyeron

investigaciones e informes no correspondientes a trabajos finales de graduación, pero sí relacionadas con las temáticas de estudio.

Para guiar el análisis de dichos documentos se enfocó la atención en el tipo de estudio que se realizó, la temática central de investigación, el problema planteado, los objetivos específicos y generales que buscaban su consecución y la población sujeto de estudio. Asimismo, cabe mencionar que en el presente documento se rescataron y sintetizaron las principales conclusiones y recomendaciones con el fin de recuperar los principales aportes de dichas tesis para la presente investigación.

Entre los documentos consultados se encuentra uno publicado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República de Argentina del año 2017, titulado ***Guía de acciones para una inclusión sociolaboral de travestis, transexuales y transgéneros***, que contiene recomendaciones construidas desde la experiencia en acciones implementadas en localidades del país supracitado. Esta investigación se desarrolla desde el enfoque de género y la diversidad sexual que busca la inclusión de las personas *trans* al mercado laboral, reconociendo en primera instancia que estas han sido históricamente excluidas de las políticas públicas asociadas al empleo producto de su expresión de género el cual no es concordante con los requisitos preestablecidos por el heteropatriarcado vigente.

Otro de los documentos relacionados con la temática de la empleabilidad de las personas trans es el publicado por la Defensoría del Pueblo del País Vasco (ARARTEKO) en el año 2009 dicho documento incluye dentro de sus conclusiones información considerada como relevante para el presente estudio, de la cual es posible rescatar que según se menciona “Entre las propias personas transexuales, las mujeres generan un mayor grado de rechazo que los hombres...” (p. 191). Asimismo, incluye una serie de conclusiones que evidencian la realidad y diversidad de escenarios que deben enfrentar las mujeres trans, mismos que se

encuentran ligados a la prostitución como un medio de subsistencia, la discriminación, la violencia de género, entre otros.

Por otra parte, se utilizó como medio de información el informe publicado por la Organización Internacional del Trabajo publicado en el año 2012, mismo que fue titulado: ***La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT***, este fue un proyecto puesto en marcha, que pretendía la promoción de los derechos y la diversidad en el mercado laboral, para lo cual se desarrolló una serie de estudios sobre la situación de empleabilidad de la población LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y *queer*) promoviendo además una serie de buenas prácticas en pro de la integración.

En la tesis titulada ***Construcción De Subjetividades Transgénero: Cuerpo, Escuela Y Ciudadanía***, desarrollada por Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez (2015) para optar por el grado de Magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, si bien la investigación es realizada en el ámbito educativo con personas adolescentes, existe una serie de puntos de encuentro relevantes para el presente estudio, tal como la discriminación que las personas *trans* deben enfrentar en su cotidianidad, dando como resultado una afectación directa en la calidad de vida de dicha población como consecuencia de los prejuicios y actos discriminatorios que deben enfrentar.

Empero, Domínguez (2012) en sus tesis para optar por el grado de Maestra en Estudios Sociales titulada ***Cuerpos En Tránsito: La Construcción Del Cuerpo De Un Grupo De Transexuales En Tijuana*** de El Colegio de la Frontera Norte, la autora aborda temáticas de gran relevancia tal como lo son las rupturas familiares y emocionales que las personas *trans* deben afrontar en su procesos de auto reconocimiento y aceptación, espacios que son de suma importancia en la construcción de factores positivos de resiliencia ante las adversidades sociolaborales que deben afrontar las mujeres transgénero.

Por otra parte, Rosquete (2015) en su tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social titulado ***Visión Sobre el Colectivo Transexual en la Actualidad de la Universidad de La Laguna, España***, la autora realiza un acercamiento a la realidad personal, familiar, social, laboral, educativa y sanitaria de las personas *trans*, en dicho proceso investigativo se identifica como conclusión relevante que:

Aunque no existe un gran abanico de estudios para formar a los profesionales en el sistema laboral, sí que existen algunos que indican que a pesar de la inicial valoración productiva del trabajador/a que afirma ignorar otras variables del individuo y que se centra en su capacidad profesional existen aspectos de la persona como su etnia, religión, género u orientación sexual que no son ajenos a la inserción y desempeño laboral del trabajador/a. La realidad nos muestra la existencia de interferencias entre las variables anteriormente comentadas y el desarrollo laboral. Con lo que podemos afirmar la discriminación en el desarrollo laboral de una persona con orientación afectiva-sexual transexual (Rosquete, 2015. P. 23)

Aravena y Atenas (2015) en su tesis para optar al Título Profesional de Trabajador(a) Social de la Universidad del Bío-Bío de Chile, titulada ***Personas Transexuales y Discriminación Laboral en la ciudad de Concepción***, de dicha investigación se desprende que las personas participantes han recibido algún tipo de manifestación de la discriminación como consecuencia de su auto reconocimiento como persona *trans*, asimismo, se desprende que la discriminación laboral e inestabilidad en dicho ámbito es uno de los problemas fundamentales que debe enfrentar dicha población.

En un artículo publicado por Molina, Guzmán y Martínez (2015) para la Universidad de Colima, México, titulado: ***Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa***, el equipo investigador obtiene que:

En cuanto a la situación laboral, un alto porcentaje de la población transgénero se encuentra desempleada, siendo rechazada abiertamente por su expresión de género, provocando que muchas de estas personas se vean orilladas al ejercicio del trabajo sexual. En general tienen empleos con sueldos precarios y es frecuente el acoso laboral por parte de sus jefes y compañeros de trabajo. (p. 72)

López (2014) en su tesis para optar por el grado de Magíster en Gerencia Empresarial con mención en Gestión de Proyectos por la Escuela Politécnica Nacional de Quito, Ecuador, titulada ***Caracterización de las actividades económicas de las Transgéneros que viven en la ciudad de Quito*** (2012), el autor concluye que “La mayoría de las mujeres transgénero carecen de formación académica básica y de capacitación para el trabajo, su educación laboral no se origina en la academia sino en la observación y en la experiencia”. (p. 156). Asimismo, se concluye que “Las transgénero también padecen de exclusión financiera, por este motivo no encuentran fuentes de financiamiento para instalar un negocio o emprender en un proyecto productivo” (p. 156), conclusiones de gran relevancia pues facilitan una visión de la realidad que deben enfrentar las mujeres *trans*.

Por otra parte, se contó como antecedente teórico con la tesis para optar por el grado de Magíster en Estudios Políticos por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá Colombia realizado por Yurani Flórez Aristizábal en el año 2014 y titulada ***Cuerpos e Identidades, Entre Estéticas y Tabúes: Una Mirada Hacia lo Transgénero*** en dicho estudio queda patente, según las conclusiones del autor, que existe un limitado campo de capacitación y educación para las personas *trans* limitado sobre todo a los campos de la belleza y la estética.

Asimismo, el autor deja en evidencia el retraso existente en relación con las políticas públicas que garanticen la inclusión de las personas *trans* al mercado laboral formal para garantizar así el derecho de acceso al trabajo dando como resultado un impacto importante en las condiciones y calidad de vida de estas.

Otro artículo de referencia es el expuesto por María Alexandra Gutiérrez Izquierdo, Samantha Aylin Cacao Chóez y María de los Ángeles Ormaza Pincay (2017) publicado en la Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador, titulado: ***La inserción laboral de los transgéneros en la ciudad de Portoviejo (2017)***, en el mismo las autoras buscan contextualizar la inserción laboral desde la problemática de las personas *trans*. Como parte del estudio las investigadoras señalan que existe un estado generalizado de exclusión laboral lo que obliga a que un grueso de la población antes mencionada se desempeñe en empleos informales, sobre todo aquellos relacionados con actividades cosméticas.

Además, las mujeres transgénero participantes de la investigación dejan en evidencia que la discriminación y el largo camino que deben recorrer para involucrarse en empleos formales cuando logran hacerlo se ven expuestas a solicitudes que atentan contra su identidad de género, como, por ejemplo, utilizar vestimenta masculina durante el desempeño de sus funciones.

Otra investigación es la elaborada por José Zapata y Jackeline Estrada en el año 2017 y titulada ***La Exclusión Laboral de las Personas Transexuales y Transgénero en el municipio de San Salvador (2016)***, en la misma los autores realizan un recorrido por la realidad laboral de la población *trans* de San Salvador, ciudad capital de El Salvador, dejando en evidencia que existen pocas investigaciones sobre la realidad de empleo que aqueja a dicha población, sobre todo por la falta de interés en la construcción de políticas públicas e intervención estatal. Asimismo, se manifiesta un problema estructural en cuanto a exclusión laboral que afecta directamente a las personas transgénero y transexuales, además, las mujeres trans se ven más afectadas por el desempleo y la exclusión, duplicando la estadística en relación con sus pares masculinos.

Otro de los hallazgos de dicha investigación, y que es un común denominador en otros textos consultados, corresponde al trabajo como sexo

servidoras que deben desempeñar las mujeres trans como medio generador de ingresos económicos para su subsistencia.

Otro referente teórico lo presenta el proyecto de graduación para la obtención del título de Ingeniera estadística por la Universidad Central del Ecuador presentado por Ericka Cerda y Mayra Salazar en el año 2016 y titulado ***Discriminación Salarial Entre Homosexuales y Trans (Transexuales y Transgénero) en Quito en el Período noviembre 2012-enero 2013: Un Análisis Empírico.***

De la investigación supracitada se extrae que las autoras clasifican la discriminación laboral en tres grandes sub manifestaciones, la primera de ellas a nivel salarial, la segunda de ellas la discriminación en el empleo mismo, que se da cuando grupos determinados presentan mayor tasa de desempleo, asimismo, se incluye la discriminación ocupacional misma que se da cuando se limita a las personas a empleos de baja categoría y/o escasa remuneración y por último, la discriminación en la adquisición de capital humano la cual se refiere a la restricción existente que deben afrontar algunas personas o grupo de estas en cuanto a acceso a educación formal, capacitación y entrenamiento.

Producto de la investigación realizada las autoras obtuvieron que en promedio la población *trans* percibe un 52% menos de ingresos por concepto de salario que las personas definidas como homosexuales.

Otra de las investigaciones encontradas corresponde al artículo titulado ***¿Ocho horas de inclusión? políticas laborales para personas trans en Uruguay. Los casos del Programa Uruguay trabaja y el llamado para ingreso a la administración pública,*** elaborado por Patricia Gainza y Joana Techera, en el año 2016. En dicha publicación las autoras describen el escenario en materia de empleo para la población *trans* tras la creación de políticas públicas que contemplan la diversidad sexual. Las investigadoras señalan que la realidad que la población *trans* debe enfrentar es:

...una situación de exclusión social, económica y cultural agravada; son objeto de discriminación en los lugares de estudio y de salud; y son víctimas de maltrato policial. Muchas de estas personas sufren una temprana desafiliación familiar e institucional debido al conflicto emanado de su identidad de género, por lo cual encuentran grandes dificultades en la inserción laboral. Como resultado, una amplia mayoría tiene como principal actividad el trabajo sexual. (Gainza y Techera, 2016, p. 133)

Las investigadoras además hacen un aporte de gran relevancia al señalar que:

Es inviable concebir la prostitución como un trabajo cuando las personas no tienen otras opciones, pues en ese caso hablamos de explotación sexual. Las sucesivas experiencias de discriminación que conforman la identidad del colectivo, las alejan de los sistemas formales de empleo, de alguna manera para no exponerse a la violencia social. El trabajo sexual es para ellas una opción de trabajo seguro. (Gainza y Techera, 2016, p. 134 – 135)

Se rescató, además, el escrito desarrollado por las doctoras Sarah Malavé y Sofía González en el año 2009 en la revista Ciencias de la Conducta de la Universidad Carlos Albizu de San Juan Puerto Rico bajo el título ***Experiencias de Vida de Transgéneros/Transexuales (masculino - femenino) puertorriqueños/as*** en la que se contó con la participación de 31 personas transgénero.

De la investigación realizada por Malavé y González (2009) se desprende que la transfobia se encuentra fundamentada en tradiciones religiosas que abren paso a actos discriminatorios contra aquellos que no profesan la ideología heterosexista y la dicotomía de género como una identidad sexual y/o de género.

Al respecto, las autoras mencionadas además señalan que vivir experiencias discriminatorias es un común denominador que se encuentra

presente en la población *trans*, esto por cuanto más de un 60% de las personas participantes indicaron haber sufrido discriminación. Otro dato que se repite en este estudio es que las personas *trans*, sobre todo las mujeres, manifestaron que ante las limitaciones que sufren para poder incorporarse al mercado laboral formal, se dedican al trabajo sexual para generar ingresos económicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas.

Asimismo, se concluye, que existe un impacto importante en la salud física y mental de las personas *trans* como consecuencia del historial de las múltiples formas de discriminación que deben afrontar durante las diferentes etapas del desarrollo.

Por su parte, Soto (2013) en su tesis para optar por el título de Ingeniería en Diseño Gráfico por la Universidad de Guayaquil titulada ***Análisis de las Oportunidades Laborales de las Personas Transexuales en la Ciudad de Guayaquil*** (2013), se enfocó en realizar una contribución tangible a la mejora de las condiciones de vida de las personas *trans* mediante una campaña visual de sensibilización dirigida a la inclusión en el mercado laboral de dicho grupo poblacional. El autor señala dentro de los aspectos mencionados en el cuerpo del documento, la falta de información e información errónea como factores fundamentales que se anteponen a los actos de discriminación que la población *trans* debe enfrentar.

Soto (2013) rescata el protagonismo internacional que poco a poco la población antes mencionada ha ido tomando en diferentes planos de la cotidianidad, que, si bien no son de gran número, si lo son de gran relevancia por cuanto estos realizan una modificación directa en la historia patriarcal que hasta hace algunos años condenaba todo aquello que saliera de la dicotomía hombre – mujer tan establecida socialmente. Otro de los puntos clave a los que Soto (2013) hace mención, se encuentra relacionado con el tema del proceso educativo que debería incluirse dentro de la currícula académica como un medio desmitificador en pro de la no discriminación de la población *trans*.

Dentro de las causas y consecuencias enumeradas por el autor como consecuencia de la discriminación hacia la población *trans*, él mismo señala la incapacidad a desarrollar de forma adecuada sus virtudes, así como la falta de oportunidades laborales y el maltrato psicológico, social y físico que deben enfrentar.

Por su parte, Posso y La Furca (2014) en su artículo titulado ***Subjetividades y cuerpos transgresores en el mundo del trabajo: Género, trabajo corporal y de cuidado de mujeres Trans en peluquerías de Cali y San Andrés Isla, Colombia*** hacen una reformulación en cuanto al enfoque del abordaje del objeto de estudio de las investigaciones con mujeres *trans*, realizando uno desde las identidades laborales dando así un giro innovador en el abordaje de la temática. Las autoras Posso y La Furca, (2014), al respecto mencionan:

...sostenemos por un lado, que la relación imbricada clase-género produce en estas experiencias una generización feminizada del trabajo de peluquería que permite un margen de inteligibilidad para las feminidades *trans* que suturan y reconstruyen la categoría “mujer”; y por otro, que la sexualización y la etnicidad producen un efecto particular en el sistema de sexo/género y en la manera como la clientela percibe, crea y produce junto con típica de las Mujeres *Trans*, asimismo un 74% de la población afirma haber sido discriminada en el ejercicio de su trabajo, las estilistas, las habilidades y la puesta en escena esperadas en la oferta de sus servicios. (p. 3-4)

Como parte de las conclusiones a las que llegaron Posso y La Furca, es que los establecimientos donde laboran mujeres transgénero se encuentran ubicados en zonas populares de la ciudad, asimismo, estas obtuvieron su conocimiento en la labor que desarrollan por medio del aprendizaje empírico con otras compañeras, además, las mujeres transgénero son contratadas

generalmente por otro mujer *trans* quien no les facilita ningún tipo de garantía laboral.

Un elemento innovador que las investigadoras presentan se encuentra relacionado con el hecho de que los propietarios de establecimientos ubicados en zonas de mayor desarrollo económico y social de la ciudad evitaban contratar personal con una orientación de género no normativo por considerarles personas conflictivas, desordenadas y faltas de armonía.

Por otra parte, en la tesis para optar por el grado de Máster en Investigación Social Interdisciplinaria por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Colombia, misma que data del año 2015 y titulada ***NI DELINCUENTES, NI PUTAS, NI PELUQUERAS. Estereotipo De Mujeres Trans Construido Por La Prensa En Contraste Con Historias De Vida Dentro De La Vivencia En Diversidad De Género.*** Su autor John Gama González buscaba según lo menciona, analizar el discurso cargado de estereotipos que la prensa se ha encargado de reproducir con respecto a la población de mujeres trans.

Para cumplir con su objetivo de investigación Gama (2015), realizó un acercamiento de tipo cualitativo mediante la historia de vida en trabajo realizado con un grupo de mujeres transgénero. Dentro de los principales aportes que Gama (2015) realiza se encuentra el describir la realidad social que deben enfrentar las mujeres transgénero de la ciudad de Bogotá Colombia, según él, estas mujeres han desarrollado su cotidianidad históricamente desde un aparato estatal caritativo que ha creado zonas (o barriadas) de tolerancia para que estas vivan sin ser molestadas, el autor clasifica dichas “zonas de tolerancia” como un campo de concentración que contiene a este grupo poblacional para evitar así que sean atacadas por el resto de la sociedad.

En otro estudio, realizado por Coll-Planas y Missé (2018) titulado ***Identificación de los factores de inserción laboral de las personas trans. Exploración del caso de la ciudad de Barcelona*** y publicado en la OBETS, Revista de Ciencias Sociales los autores realizan un recorrido por la realidad

española, misma que no se encuentra para nada lejana de la que viven nuestros países latinoamericanos. En dicha investigación los autores hacen énfasis en la poca o nula atención que la exclusión laboral de las personas trans ha recibido por parte de las instituciones correspondientes, mencionando, además, que es una realidad casi no abordada tanto desde las políticas públicas como desde la investigación.

Coll-Planas y Missé (2018) con su investigación además de buscar determinar los factores que incidían en la trayectoria laboral de las mujeres *trans*, también pretendían identificar cuáles eran los sectores dentro de la población trans que se enfrentaban a mayores factores de vulnerabilización. En la misma línea, los autores lograron identificar tres factores como principales causas de discriminación, enumerando así, que existe una diferenciación entre ser trans masculino y trans femenino, como segundo punto, se encuentra el ser visiblemente trans, y, como último punto se ubica el tipo de trabajo que desempeñen.

En otro documento titulado ***Informe Sobre el Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Población Trans en Latinoamérica y El Caribe***, publicado en el año 2014 y elaborado por María Rachid y Flavia Massenzio para la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, las autoras buscan reflejar la situación de la población trans de América Latina y el Caribe en cuanto a la violación de sus derechos Económico, Políticos, Sociales y Culturales.

Rachid y Massenzio (2014) acudieron durante el desarrollo de su investigación a diversas fuentes de información para profundizar en la temática, tales como entrevistas, grupos focales, encuestas, historias de vida, informes facilitados por diversas organizaciones que trabajan con población *trans* en la región y documentos puestos a disposición por organizaciones internacionales con presencia en el área. De la investigación supracitada se rescata como eje importante que las autoras señalan que:

... los niveles de desigualdad siguen siendo elevados y (a pesar de la falta de estudios específicos) es un hecho notorio que la mayor parte de la población trans ocupa los deciles inferiores de los niveles de ingreso y consumo, y —como se mostrará en este informe— también enfrenta las situaciones más complejas de acceso a la educación, la vivienda, el empleo y otros DESC. (Rachid y Massenzio, 2014, p. 8)

Otra consideración de relevancia es que, a pesar de los avances que algunos países de la región han mostrado en los últimos años, la población *trans* que habita en los diferentes países de la región no cuenta con insumos políticos, legales o sociales como para considerarles incluidos (as) y no discriminados, por el contrario, dicha población debe enfrentar condiciones de vida que se clasifican entre lo muy grave o lo crítico.

Por otra parte, el estudio realizado muestra que según Rachid y Massenzio, (2014), la falta de documentos identitarios en concordancia con la identidad sexual y/o de género de la población *trans* aunado a una gran cantidad de prejuicios sumamente internalizados en el imaginario del colectivo, han dado como resultado que el acceder fuentes de empleo formal sea una tarea casi imposible para dicho grupo poblacional, dando así como resultado que en América Latina y el Caribe, “en base a los revelamientos realizados, se desprende que alrededor de un 90% de la población de mujeres trans ejerce el trabajo sexual como único medio de subsistencia” (Rachid y Massenzio, 2014, p. 42)

Por su parte Alexander Pérez Álvarez en su estudio del año 2011 titulado ***Entre el camuflaje y el autocontrol. Acciones de discriminación en espacios laborales hacia la población LGTB en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cartagena (Colombia)***, hace un estudio de corte cualitativo que evidencia la situación laboral de la población LGTB en las algunas ciudades colombianas.

Pérez (2011) hace referencia a la poca eficiencia y eficacia en que se traducen las normas y leyes vigentes cuando de castigar judicialmente un caso de discriminación hacia la población sexualmente diversa se trata, ya que, según

menciona el autor, las mismas se desarrollan en un plano de subjetividades que para quien las experimenta es casi imposible de demostrar en la vía jurídica, esto, a pesar de, las secuelas emocionales causadas por la discriminación.

Asimismo, Pérez (2011) dice que el trato justo y equitativo en materia laboral y de acceso al trabajo por parte de la población LGTBIQ se encuentra condicionado en una serie de prácticas que se encuentran dirigidas de una u otra forma, a ejercen control y vigilancia sobre las personas, su sexo y su expresión de género, lo que da como resultado que deban enfrentar actos de discriminación y exclusión por no adaptarse a las normas heteropatriarcales impuestas.

Como punto de cierre, se contó como referencia con la tesis de grado en Relaciones Laborales por la Universidad de Cantabria desarrollada por Sofía Lavín Carús en el año 2016 y titulada ***La Problemática de la Transexualidad en las Relaciones Laborales***. La investigación, hace referencia a la serie de obstáculos que debe enfrentar la población *trans* en su camino a la autorrealización dentro de la cual se encuentra incluida la inserción laboral. Dentro de las conclusiones que la autora de la investigación realiza, resalta la importancia de construir normativa eficiente y eficaz en pro de la inclusión de la población *trans* en el mercado laboral, asimismo, destaca el gran reto que significa el incorporarse a un empleo formal, aduciendo que al momento de realizar la investigación solo un 31% de la población participante contaba con uno. Por otra parte, la autora hace un llamado a la construcción de mecanismos específicos para que la población *trans* proteja sus derechos, entre ellos el laboral contra los tratos segregadores y discriminatorios.

Planteamiento del problema de investigación

En Costa Rica, de acuerdo con el documento publicado por el Instituto de Estadística y Censos titulado Encuesta Continua de Empleo al segundo trimestre de 2018 RESULTADOS GENERALES un total de 205.000 (doscientas cinco mil)

personas lo que representa un 8,7% de la población en edad productiva del país se encuentra desempleada.

A este flagelo no escapa la población transgénero que habita en el territorio nacional, por el contrario, pertenecen a un grupo que históricamente ha sido relegado a espacios de exclusión y rechazo marcados por experiencias discriminatorias, por ser sus prácticas consideradas como contrarias a lo que los cánones heterosexuales reclaman, tales como la práctica de patrones binarios tanto en género (masculino/femenino) y sexo (hombre/mujer).

Aravena, G. Atenas, L. (2009), señalan que “la sociedad occidental y sus patrones binarios respecto al género y la sexualidad, poseen un carácter completamente excluyente que violenta y rechaza a la diversidad sexual, siendo las vivencias de las personas transexuales, experiencias completamente desacreditadas” (p. 11).

Así mismo, los agentes de socialización a los que la población en general se ve expuesta desde su nacimiento, se han encargado históricamente de implantar una serie de estereotipos y prejuicios en el imaginario del colectivo social, los cuales han ejercido un impacto negativo hacia los procesos de la conformación de la identidad de la persona con una orientación sexualmente diversa. Ciertamente lo que es no binario (hombre/mujer, masculino/femenino) es visto como una transgresión social, que lesiona la vida de muchas personas, relegando a quienes la practican a una posición de desventaja y desigualdad.

Dentro de los agentes de socialización supracitados es posible mencionar a la familia, la iglesia, el grupo de pares, el centro educativo, entre otros. Nadia Poblete en su investigación titulada **¿Ruptura o Continuidad?: Reflexiones en torno al Heteropatriarcado a partir de los relatos de un grupo de jóvenes infractores/as de ley**, plasma el papel de dichos agentes de socialización en la construcción y reproducción de normas heteropatriarcales, sobre todo el de la familia como el primer, y quizás el más importante de todos ellos, al respecto Poblete (s.f) señala que:

Una de las instituciones fundamentales en la mantención del heteropatriarcado, dado que consolida la asignación del sexo y el género en tanto elemento precultural, y funciona como instancia articuladora, porque en ella operan también otras instituciones heteropatriarcales como la iglesia, la maternidad obligatoria, la división sexual del trabajo, entre otras, es la familia. (p. 49)

Como consecuencia de la desinformación social, se ha caído en prácticas discriminatorias y fóbicas hacia la comunidad LGBTIQ, inclusive por aquellos entes encargados de la administración pública del país, lo que conduce a una reproducción e institucionalización de la violencia por partida doble hacia las personas gays, lesbianas, bisexuales y travestis/transexuales o transgénero.

En un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) titulado **La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT (2012)** se desprende que la población sexualmente diversa, sobre todo las personas trans son las que deben enfrentar las formas más fuertes de discriminación laboral, al respecto el estudio señala:

Muchas de ellas declararon ser rechazadas en la entrevista de trabajo debido a su apariencia. Entre los problemas que enfrentan en el lugar de trabajo, cabe citar la imposibilidad de obtener un documento de identidad que refleje su género y su nombre; la reticencia de los/as empleadores/as a aceptar su forma de vestir; la disuasión de utilizar baños acordes con su género; y una mayor vulnerabilidad al hostigamiento y el acoso por parte de sus compañeros y compañeras de trabajo. En muchos casos, los trabajadores y las trabajadoras transexuales (en particular, las mujeres trans) se ven completamente excluidos/as del empleo formal. Por ello, en algunos países, la única estrategia de supervivencia que les queda es el trabajo sexual, frecuentemente en condiciones peligrosas. (p. 2)

Es producto de dicho relego social que las personas transgéneros deben afrontar en su cotidianidad que nace el interés por conocer cuáles son sus condiciones de empleabilidad en el territorio nacional, lo que lleva al investigador a formular el siguiente problema de investigación:

¿De qué manera la identidad de género de las mujeres transgénero del cantón central de San José influye en el acceso a espacios laborales en cumplimiento del derecho al trabajo, en el año 2018?

Objetivo General

- Analizar la manera en que la identidad de género de las mujeres transgénero del cantón central de San José influye en el acceso a espacios laborales en cumplimiento del derecho al trabajo, en el año 2018.

Objetivos Específicos

- Caracterizar a las mujeres transgénero del cantón central de San José, desde su identidad de género
- Describir el acceso a espacios laborales por parte las mujeres trans del cantón central de San José.
- Reflexionar sobre el cumplimiento del derecho al trabajo de las mujeres trans del cantón central de San José.
- Elaborar un manual que dote a las mujeres transgénero de información que les permita reclamar sus derechos cuando consideren que estos les están siendo violentados.

Justificación

NI TRAVESTIS NI TRANSFORMISTAS, NOSOTRAS SOMOS MUJERES TRANSGÉNERO, es una investigación que nace con el objetivo de evidenciar la realidad laboral de tres mujeres transgénero residentes en el cantón central de la provincia de San José. La misma pretende contribuir a desmitificar lo que ser una mujer transgénero significa, de ahí su nombre, el cual nace de una entrevista facilitada por una de las participantes, la cual rescata la limitada visión y juicios de valor preponderantes en el colectivo social quienes según ella obvian su condición de humanas y mujeres transgénero.

Durante la etapa de revisión de la literatura, quedó en evidencia la escasez de investigaciones que la temática en cuestión presenta en la actualidad, realidad que sobre todo se manifiesta en el contexto nacional, ámbito en el que no fue posible ubicar un solo estudio que abarque las categorías de análisis que aquí se proponen.

De lo anterior se desprende la necesidad de investigar sobre el tema del acceso al empleo por parte de la población transgénero, ya que, además de la poca producción literaria, también existe escasez estadística que permita identificar las tasas reales de desocupación y de ocupación informal en pro de la promulgación de políticas públicas que procuren y garanticen las mismas oportunidades para la población transgénero.

Es importante recordar que el acceso al empleo es un pilar de gran importancia en el desarrollo del proyecto de vida de las personas en general, no obstante, la población LGTBIQ (Lesbianas, Gays, Transgénero, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer) en general, dentro de la cual es posible ubicar a las mujeres transgénero, ve como su derecho al trabajo se ve violentado por una serie de prejuicios y discriminación presentes en el discurso del colectivo civil.

Coll-Planas & Missé señalan con respecto a la importancia del empleo en la vida de la población trans que:

El ámbito laboral es especialmente relevante en las vidas de las personas trans por tres razones (Motmans et al. 2010)

En primer lugar, porque es uno de los ámbitos que las personas trans viven como más problemáticos. En segundo lugar, porque es el que permite obtener los recursos para poder llevar una vida autónoma, algo especialmente relevante para un grupo que puede verse privado del apoyo de su entorno y que puede tener necesidad de costearse intervenciones para modificar su cuerpo. Y, en tercer lugar, es especialmente relevante porque, más allá de lo material, el reconocimiento de la identidad por parte de las personas con las que se trabaja es clave en el bienestar de las personas trans (p. 6).

Garantizar y velar por el cumplimiento de las normativas destinadas a proteger a aquellos individuos que reúnen condiciones especiales, producto de las características que les diferencian y los cuales por ende requieren de protección especial evitando su discriminación y/o segregación, es un compromiso internacional que el Estado costarricense ha adoptado mediante la ratificación de diversos instrumentos de Derechos Humanos, tales como los principios de Yogyakarta, Pacto de San José, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y más recientemente y a nivel específico del país, la Opinión Consultiva OC-24/17. Dicha historia inicia con la Declaración Universal de Derechos Humanos que data del año de 1948, adquiriendo así un compromiso público con este grupo poblacional que históricamente ha sido relegado a un puesto de servidumbre y estigmatización, mismo que se sigue afrontando en la actualidad.

En la sociedad, existen colectivos que por sus particularidades deben enfrentar un mayor grado de prácticas discriminatorias, realidad a la que no escapa la comunidad LGTBIQ+ dentro de la cual existen grupos que deben enfrentar mayor exclusión por sus características externas y/o de comportamiento. Dentro de dichos colectivos es posible ubicar a las mujeres

transgénero quienes inclusive reciben discriminación por parte de otras personas sexualmente o identitariamente diversas.

En la misma línea de ideas, es relevante acotar sobre la evolución histórica de los Derechos Humanos, mismos que se han ido adaptando a las necesidades y retos que la evolución social les ha presentado, lo que ha llevado al reconocimiento de garantías para grupos específicos los cuales en el pasado veían en una ley específica destinada a proteger y garantizar sus derechos una utopía.

La Declaración Universal de Derechos Humanos indica que, “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. (p. 6). Es debido a lo anterior que se han ido creando los diferentes mecanismos en respuesta a las necesidades de los diferentes grupos sociales en pro de garantizar el cumplimiento del párrafo anterior.

Con esta investigación, que se circunscribe en el campo de los Derechos Humanos y de la educación para la Paz, se propone contribuir con procesos de visibilización, concienciación, sensibilización y reivindicación en torno a la condición transgénero de la que están algunas personas y, sobre todo, interpretar que su realidad laboral se encuentra de una u otra forma ligada a un proceso social de discriminación.

La presente investigación aportará a las personas que trabajan la temática de Derechos Humanos, insumos teórico - prácticos que permitan justificar y mejorar el abordaje profesional y de atención en general que se realiza con la población sujeta de estudio.

Además se procura una sensibilización profesional y de la sociedad civil en general, que permita aportar a la desmitificación y desestigmatización, ambas realidades con las que aún en la actualidad se deben enfrentar las personas trans, ya que en torno a ellas han girado y siguen girando en la actualidad un sin número

de estigmas que les revictimizan constantemente y por los cuales en muchas ocasiones las personas trans ven limitada su vida social, laboral, sexual, profesional y por consiguiente su desarrollo integral.

Por lo cual, el presente trabajo sirve como insumo para que aquellas personas interesadas en la temática que aquí se expone la tomen como punto de partida en futuras investigaciones, sistematizaciones o trabajos de cualquier índole que se desee realizar y que abarque cualquiera de los ejes que han sido considerados como categorías de análisis.

Capítulo II: Marco Teórico

Se presenta en este capítulo, los principales referentes teóricos desde donde se aborda el objeto de estudio de esta investigación, y es que recurrir a supuestos teóricos, permitió la comprensión del objeto de estudio. Por tal motivo, en el presente apartado se exponen los principales referentes que brindaron respaldo para llevar a cabo dicho análisis. Mismo que se presenta en las siguientes categorías: identidad de género, acceso a espacios laborales y cumplimiento del derecho al trabajo.

Patriarcado, la identidad de género, la dicotomía del sexo y la discriminación

Si bien el sexo es una cuestión biológica, la identidad de género responde a una construcción socio – cultural e histórica que afirma sus cimientos desde lo dicotómico, realizando una distribución de roles en concordancia con el sexo biológico de la persona.

Lagarde, M. (1996) en su obra titulada El Género señala al respecto de lo supracitado que:

Desde un análisis antropológico de la cultura es importante reconocer que todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y, en ese sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género, basada en la de su propia cultura. Su fuerza radica en que es parte de su visión del mundo, de su historia y sus tradiciones nacionales, populares, comunitarias, generacionales y familiares (p. 1-2).

Con base en lo planteado se podría inferir entonces que las personas construyen su cosmovisión con respecto al género desde los agentes de socialización a los cuales ha sido expuesta durante su proceso de crecimiento y desarrollo. Es así como, va a ser posible encontrar personas con cosmovisiones de género cargadas de concepciones y juicios religiosos, heteropatriarcales y

dicotómicos dentro de los cuales no se conciben la posibilidad de que una persona no sea sexo – género congruente.

Así las cosas, de acuerdo con Lagarde, M. (1996) la visión de género feminista se convierte en un aporte de gran relevancia para la presente investigación, esto por cuanto según indica la autora dicha perspectiva es un fiel detractor del orden patriarcal y es que, las mujeres transgénero, se encuentran implícitamente como sujetas que confrontan de forma directa las normas dicotómicas impuestas por el heteropatriarcado.

Y es que dicha forma de organización perpetúa prácticas discriminatorias que limiten la autorrealización y autodeterminación de las personas. Lagarde, M. (1996) señala que:

El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género (p. 3).

Otra propuesta teórica de gran relevancia por la naturaleza de la investigación y la población sujeta de estudio, la realiza Bel (2002) quien realiza un aporte desde el cual es posible entender la exclusión en términos generales, y como esta se traduce en una afectación transversal del individuo que la experimenta, al respecto la autora señala que:

Es expresar y dejar constancia de que el tema no es tanto la pobreza y las desigualdades en la pirámide social sino, en qué medida se tiene o no un lugar en la Sociedad, marcar la distancia entre los que participan en su dinámica y se benefician de ella, y los que son excluidos e ignorados fruto de la misma dinámica social. (p. 3)

A pesar de los grandes avances en materia de Derechos Humanos, continúan las manifestaciones de exclusión social en todos los países y regiones

del mundo, lo cual genera limitaciones importantes que impiden aliviar el impacto de no ser dicotómico y concordante con la construcción heteronormativa que impera en el imaginario del colectivo.

Ser sexualmente diverso (a) y con una identidad de género distinta a la asociada al sexo biológico es tener que enfrentar un doble juicio social, en el que los Derechos Humanos se ven violentados e ignorados por aquellos que no aceptan dicha orientación sexual y anteponen inclusive creencias religiosas para omitir la existencia de los mismos, lo que les permite perpetuar actos de rechazo y exclusión social hacia dicha población, en reclamo a la imposición de patrones sociales que determinan a ultranza, lo que es debido y no permitido, afectando a un conglomerado humano socialmente perseguido.

Dentro de esta persecución social homofóbica o transfóbica, se llegan a cometer actos que directamente afectan los Derechos Humanos de las personas sexualmente diversas. Al respecto Ramírez y Vargas (2007) indican:

Los derechos humanos se convierten en un marco de la configuración de la sociedad moderna, promoviendo el bienestar de las personas y su convivencia pacífica. Sin embargo, su énfasis no está en la estructura sino en las personas y sus relaciones concibiendo así la sociedad como una red de redes sociales, de forma que logran articular los objetivos individuales y colectivos dándose paralelamente un proceso de integración social. (p. 64).

Los agentes hetero - patriarcales de socialización a los que la población en general se ve expuesta desde su nacimiento, se han encargado históricamente de implantar una serie de estereotipos y prejuicios en el imaginario del colectivo social, los cuales han ejercido un impacto negativo hacia los procesos de la conformación de la identidad de la persona con una orientación sexualmente diversa. Ciertamente la homosexualidad es vista como una transgresión social, que lesiona la vida de muchas personas, relegando a quienes la “practican” a una posición de desventaja y desigualdad. Calvo, A. y Silva, B. (2007), definen dichas

prácticas hacia dicho sector de la población como “la homo-lesbofobia” mencionando que:

El término que describe el odio y rechazo a gays o lesbianas y hacia la homosexualidad y el lesbianismo, además se refiere al miedo o negativa de las personas, organizaciones, agencias y los gobiernos a enfrentar la realidad y las especificidades que tiene esta población no heterosexual (p.54).

Así las cosas, es importante, además, facilitar un posicionamiento teórico de lo que se entiende como transgénero, y es que, el concepto podría considerarse como multifactorial, pero sobre todo como una auto formación que se separa de los presupuestos socialmente delegados para sufrir una configuración en su significancia, su esencia y su ser. Al respecto Butler (1990) citada por Maffía (2003) refiere que:

Más allá de las influencias sociales que coadyuvan en la construcción de nuestras subjetividades, nosotros/as, también nos construimos. El género es “el resultado de un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales, pero también los innovamos”. Elegir el género significa que una persona interprete “las normas de género recibidas de tal forma que las reproduzca y las organiza de nuevo” (p.37).

Podríamos inferir entonces de la propuesta realizada por la autora es que en definitiva las mujeres transgénero logran realizar un quiebre con aquellos roles e identidades que les han sido implantados en su imaginario en pro de reinventarse, de redefinirse a sí mismas como mujeres, alejadas de la dicotomía sexo – género que históricamente ha imperado.

En relación con lo que significa ser transgénero Gómez, Barmettler, Cadena, Puente, Padilla, Santamaría, & García. (2013) citados por Gutiérrez, Cacao y Ormanza (2017) indican que:

La transgénero femenina es aquella persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino, las transgéneros femeninas se expresan mediante el comportamiento, habla y estética de las mujeres y el transgénero masculino es el individuo que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino, los trans masculinos modifican su comportamiento, habla y estética para parecerse con lo que ha sido socialmente asignado a los hombres (p.6).

Potencializando las Condiciones de vida: una herramienta hacia la mejora de la calidad de vida de las personas transgénero

Las condiciones de vida se definen como una serie de factores que hacen referencia a un ámbito específico de la vida de una persona, el lograr suplir correctamente cada una estas se traducen en la satisfacción o insatisfacción que los individuos presentan en áreas tales como, la económica o material, social, ambiental, bienestar psicológico, la salud, entre otras. Dichos ejes sumados entre si dan como resultado un todo conocido bajo el nombre de Calidad de Vida.

Palomba, R. (2002) indica que “el concepto de calidad de vida representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida” (p. 3). Lo manifestado por Palomba deja en evidencia que ambos conceptos se encuentran relacionados de forma inseparable, y que lograr suplir de forma integral las necesidades que presenten cada uno de los ejes que conforman las condiciones de vida tendrá un efecto positivo o negativo sobre la manifestación del todo que se conoce bajo el concepto de Calidad de Vida.

Teniendo presente que la Calidad de Vida está conformada por un núcleo muy amplio de factores, es que se llega a la necesidad de seleccionar aquellos que son de mayor interés por la naturaleza y objetivos de la investigación, permitiendo así una correcta delimitación de la teoría que fue tomada en consideración y plasmada en el presente apartado.

Sobre la base de las consideraciones anteriores propuestas por Palomba, quien como ya se mencionó, considera la Calidad de Vida como la suma de los

factores que componen las Condiciones de Vida, se encuentra Castañeda (1986) citado por De Stefano (2001) quien agrega que "... involucra criterios de valoración personal, concibiendo así la calidad de vida como fruto de la percepción individual subjetiva y de unas condiciones de vida objetivas" (p. 35).

Por lo anterior, es que se decidió trabajar sobre la Calidad de Vida basada en los ejes de Condiciones de Vida que hacen referencia a la salud, al bienestar psicológico, eje social, religioso y el eje material. Schwartzmann, L (2003) además agrega que, "La esencia de este concepto está en reconocer que la percepción de las personas sobre su estado de bienestar físico, psíquico, social y espiritual depende en gran parte de sus propios valores y creencias, su contexto cultural e historia personal" (p. 13).

Minayo, Hartz y Buss (2000) citados por Schwartzmann, L. (2003) señalan tres grandes categorías referenciales que influyen sobre la percepción de calidad de vida de los individuos, indicando que los aspectos a considerar son:

1. Histórico: Cada sociedad tiene parámetros diferentes de calidad de vida en distintos momentos históricos.
2. Cultural: Los distintos pueblos tienen parámetros diferentes en virtud de sus tradiciones culturales, a partir de las cuales se van construyendo los valores y las necesidades.
3. Clase social a la que se pertenece: Las expectativas que cada uno tiene en relación con su propia vida tienen una estrecha relación con la clase social a la que se pertenezca (p. 16 - 17).

Por tal motivo es que se debe tener en consideración la historia de vida y contexto de referencia inmediato de cada una de las personas para entender y caracterizar la calidad de vida de estas, pues obviar sus raíces sería generalizar y esto conduciría al profesional a percepciones erróneas puesto que las condiciones de vida se encuentran empañadas por la cultura, el contexto, los agentes de socialización e historia de la persona.

El aspecto social es uno de los ejes que se incluyen dentro de las condiciones de vida, mismo que fue considerado de relevancia en el presente estudio, ya que las mujeres transgénero, tal como ha quedado en evidencia en puntos anteriores, se ven en reiteradas ocasiones obligadas a vivir desde la discriminación.

El soporte social al que generalmente tienen acceso las personas en su cotidianidad para hacer frente a las situaciones difíciles que se les presentan, se ve en ocasiones fragmentado en aquellos individuos identificados como mujeres transgénero, lo que se traduce en un faltante de redes de apoyo, representado así un menoscabo de las condiciones de vida.

Es por lo anterior, que lograr romper “la condena” social impuesta injustamente producto de los estigmas y prejuicios para garantizar la permanencia del individuo en su grupo de pares y redes de apoyo, es vital pues tal como lo dejaron en evidencia Tavera, M. (2010), que el eje de soporte social cuente con los recursos idóneos se traducirá en una mejora de las condiciones y por ende de la calidad de vida.

Otro de los retos para la población transgénero es el poder generar los recursos materiales necesarios para satisfacer sus necesidades y la de aquellas personas que dependan directamente de ellos (as). En el eje de dichos recursos se incluyen además de los ingresos económicos disponibles, la posición en el mercado laboral y el nivel educativo de los cuales se desprende una relación causa – efecto que se verá reflejada en la percepción tanto subjetiva como objetiva de sus condiciones de vida.

García, S. (2012) al respecto menciona que “mientras la cantidad y la calidad de los recursos del individuo es mayor, la probabilidad de mejores condiciones de vida se incrementa” (p.6).

Por lo tanto, lograr desmitificar la diversidad sexual y sobre todo la identidad de género desde lo no dicotómico posicionar en la fuerza laboral a las personas

mujeres transgénero con el objetivo de generar ingresos económicos se traducirá en un impacto positivo en sus condiciones de vida.

Sin embargo, es importante tener presente que, de acuerdo con García, S. (2012) el eje de recursos materiales se incluye además la realización profesional por lo tanto es importante que dicha población se incluya en programas de estudio y/o especialización/capacitación para incrementar el nivel de calidad vida. (p. 14)

Si bien lograr un estado de armonía y equilibrio total en todos los ejes que componen las condiciones de vida es utópico, si es posible trabajar en conjunto con las personas usuarias para alcanzar niveles óptimos que permitan su desarrollo integral e inserción socio – material, que dé como resultado una percepción objetiva y subjetiva positiva de calidad de vida en respuesta y concordancia a las demandas históricas.

Según Sigmund (1993) citado por Núñez et al (2010) tener calidad de vida óptima significa que las personas tengan la capacidad para relacionarse socialmente, promoviendo así su salud mental y biológica, por lo que mencionan que:

Hay una dimensión moduladora: el contexto de vida donde se desenvuelve la persona, la cual ayuda a disminuir o aumentar el efecto potencialmente estresor de las demandas situacionales sobre la salud mental, como también interviene en el grado en el cual las situaciones cotidianas ayudan a potenciar la salud mental y el bienestar (p. 17).

La tarea para desarrollar por el grupo profesional que trabaja con el individuo es precisamente como lo indican Núñez et al (2010), lograr mantener la armonía de las manifestaciones tanto a nivel personal como social y ambiental, para lo cual es necesario trabajar sobre las construcciones simbólicas de la significancia de ser transgénero, suprimiendo aquellas que son erróneas del imaginario colectivo y suplantándolas por información objetiva que permita el desarrollo integral y pleno de las mujeres transgénero.

El empleo: entre el proyecto de vida y la exclusión social

Históricamente, y sobre todo en una economía marcada por el capitalismo, el empleo ha sido uno de los pilares fundamentales que acompañan el proyecto de vida de las personas en general, y es que, es por medio de la inclusión en la fuerza laboral y económica de un país que sus habitantes obtienen acceso a diferentes medios de financiamiento, salario, producción económica, entre otros, que les permiten concretar sus planes futuros o proyectos de vida, sean estos a corto, mediano o largo plazo, las personas requieren necesariamente de una fuente que les permita su activación económica y generación de ingresos suficientes en pro no solo de la satisfacción de sus necesidades básicas, si no, además, de proyectos de mayor magnitud, que satisfagan sus necesidades en términos de habitación, transporte, entretenimiento, entre otros.

Así las cosas, es que surge para D'Angelo (s.f), la necesidad de fundamentar teóricamente el empleo, pues este al menos para el investigador cumple un papel fundamental con relación a la satisfacción de necesidades personales, proyecto de vida, autorrealización, participación social e inclusive la construcción de redes de apoyo personales, entre otros. En este sentido, el autor realiza un aporte de gran relevancia que permite fundamentar teóricamente la propuesta realizada por el investigador, el mismo señala que:

El Proyecto de Vida es la estructura que expresa la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales. De esta manera, la configuración, contenido y dirección del Proyecto de Vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad (p.3).

En consiguiente, el acceso al empleo se ve empañado por la discriminación, la cual tal como lo señala Castel (1995) citado por Sánchez y

Jiménez (2013), tiene una serie de efectos que deterioran entre otros espacios, la capacidad para generar ingresos económicos que permitan suplir las necesidades básicas y acceder a condiciones de vida óptimas, al respecto el autor indica:

La exclusión, más que un estado, se trata de un recorrido: el paso de una zona de vulnerabilidad o precariedad en el empleo y en las relaciones sociales, hasta una zona definida por la ausencia de trabajo y el aislamiento social. Así, la exclusión social no aludiría a una situación, sino a un proceso en el que los individuos van perdiendo el sentimiento de pertenencia a la sociedad a medida que aumenta su vulnerabilidad. (p. 141).

Castel (1995) en su enunciado describe con exactitud el flagelo social al que deben hacer frente las personas sexualmente diversas y sobre todo aquellas denominadas como transgénero, quienes ven como su participación en los diferentes ámbitos socio – ambientales se escurre paulatinamente hasta despojarlos totalmente de su participación como respuesta al miedo y la desinformación que ha acompañado el proceso de transición desde su inicio. Para Bel (2002) hablar de exclusión social:

Se contempla la Exclusión como manifestación, expresión y resultado de una determinada estructura social y el hacer especial hincapié en los elementos estructurales no es casual, sino deliberado, para dar a lo "externo al sujeto" el papel determinante y en ocasiones decisivo en estos procesos. Es la propia organización social la que elabora en su interior "poblaciones sobrantes" (p.3).

La exclusión social propiciada por el desempleo deteriora no sólo la condición económica, sino, que posterga el proceso de autonomía de las personas al producir en muchos casos una profunda ruptura con el modo que tienen las personas de representarse a sí mismas a través del trabajo, y como consecuencia directa de esto se fragilizan los espacios de socialización primaria, volviendo vulnerable el espacio de contención básico de las personas representado por su núcleo familiar.

A pesar de los grandes avances en materia de Derechos Humanos, continúan las manifestaciones de exclusión social en todos los países y regiones del mundo, lo cual genera limitaciones importantes que impiden aliviar el impacto a nivel personal, emocional y social generados por la transición de género limitando así el apoyo y asistencia adecuados.

Ser sexualmente diverso (a) y mujer transgénero, es tener que enfrentar un doble juicio social, en el que los Derechos Humanos se ven violentados e ignorados por aquellos que no aceptan dicha orientación sexual y anteponen inclusive creencias religiosas para omitir la existencia de los mismos, lo que les permite perpetuar actos de rechazo y exclusión social hacia dicha población, en reclamo a la imposición de patrones sociales que determinan a ultranza, lo que es debido y no permitido, afectando a un conglomerado humano socialmente perseguido.

Dicha discriminación trastoca espacios íntimos que relegan a quienes le padecen a puestos sociales de segunda categoría, obligándoles además producto de la misma a realizar actividades consideradas como de economía no formal. Y es que el empleo juega un papel importantísimo en el desarrollo integral de las personas, pues este, se encuentra intrínsecamente relacionado con el proyecto de vida personal que cada ser humano construye, pues es a partir de sus posibilidades económicas y sociales que se fundamenta el, al respecto D´ Angelo (s.f) refiere que:

El Proyecto de Vida se comprende, entonces, como un sistema principal de la persona en su dimensionalidad esencial-existencial de vida, un modelo ideal-real complejo de la dirección perspectiva de su vida, de lo que espera o quiere ser y hacer, que toma forma concreta en la disposición real y las posibilidades internas y externas de lograrlo; define su relación hacia el mundo y hacia sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada (p.5)

En el mismo orden de ideas, Gutiérrez, Cacao y Ormanza (2017) en su investigación titulada como La Inserción Laboral de los Transgéneros en la ciudad de Portoviejo 2017 hacen un aporte de gran relevancia al señalar que se ha logrado determinar que las tasas de desempleo o carencia de actividad formal en mujeres trans superan con creces las de personas heterosexuales, agregando al respecto que:

El motivo fundamental de esta situación es que la mayoría de las personas desconocen que es ser trans, en que consiste el proceso de transición y que efectos conlleva, ya que el conocimiento que poseen muchas veces está condicionado por los estereotipos que transmiten los medios de comunicación. De acuerdo a lo expresado se observa que el contexto laboral, social, político y cultural influye en el proceso de transición (p.5).

Asimismo, de la investigación realizada por Gutiérrez, Cacao y Ormanza (2017) se desprende que:

Una de las principales dificultades que detecta el grupo transgénero es la integración al mundo laboral; es evidente la discriminación que existe por parte de empleadores y de la comunidad general hacia las personas trans, basada en algunos prejuicios arraigados en la conducta social manabita y ecuatoriana por lo que el grupo considera oportuno la sensibilización que permita superar estas brechas sociales. La inestabilidad y falta de apoyo en el ámbito laboral es una de las características del diario vivir transgénero, los ingresos que perciben en su mayoría son de trabajos del área de prestación de servicios particulares; por lo tanto, no hay un salario estable y existe la carencia de seguridad social que otras personas disfrutan sin mayor dificultad (p.12).

Capítulo III: Metodología

Estrategia Metodológica

En el presente apartado se exponen los aspectos del proceso metodológico de la presente investigación, se hace énfasis en el tipo de investigación de acuerdo con los propósitos que se busca conseguir, además del posicionamiento epistemológico que el investigador ha decidido asumir para la lectura e interpretación de la realidad estudiada.

Una vez adoptada una posición epistemológica y definido el tipo de investigación se procedió a la selección de las técnicas que serán utilizadas para la recolección de datos y el desarrollo de las fases subsecuentes. Además, se incluyen en el presente apartado las categorías de análisis que se desprenden de los objetivos específicos previamente planteados.

Paradigma cualitativo

Este paradigma tal como menciona Barrantes (2006) tiene sus antecedentes en autores como Dilthey, Ricken, Schütz, Weber y escuelas de pensamiento como la fenomenología, interaccionismo simbólico, Etnometodología y sociología cualitativa, así también en tradiciones filosóficas muy antiguas como el idealismo alemán y el hegelianismo.

Estas escuelas y corrientes filosóficas pretenden sustituir las nociones científicas de explicación, predicción y control por las nociones de comprensión, significado y acción. Asimismo, Barrantes (2006) indica que este paradigma:

Se caracteriza por fundamentarse en la fenomenología y la teoría interpretativa. En cuanto a la naturaleza de la realidad, ésta es dinámica, múltiple, holística, construida y divergente. La finalidad de la investigación es comprender e interpretar la realidad, los significados de las personas, percepciones e interacciones y acciones. (p. 61)

Gracias a la utilización del paradigma naturalista es posible tener una comprensión integral y holística de realidad, que a su vez permite comprender e interpretar dicho contexto, así como las percepciones, interacciones y acciones de la población en estudio.

Enfoque de la investigación

El enfoque cualitativo será para el desarrollo de la presente investigación, el que permita al investigador conocer de una mejor manera el objeto de estudio, así como también describir, comprender e interpretar los fenómenos a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de la población seleccionada.

La investigación se basa en el análisis de las experiencias de mujeres transgénero y su proceso de inserción al mercado laboral. Según lo explica Mella (1998), “la característica fundamental de la investigación cualitativa es su expreso planteamiento de ver los acontecimientos, acciones, normas, valores, etc., desde la perspectiva de las personas que están siendo estudiadas”. (p. 8)

Dicho enfoque de investigación permite entrar en la realidad de los sujetos y su cotidianidad, y con esto contribuir a la construcción de nuevo conocimiento producido en conjunto, producto de la relación de horizontalidad existente entre las personas que investigan y la población sujeta de estudio.

El enfoque cualitativo permite a quien investiga conocer lo que las personas sienten y piensan, sus valores e interpretaciones de mundo, es por esto que la investigación cualitativa admite a las personas que investigan construir y adquirir conocimiento proveniente de la población seleccionada para la investigación.

Asimismo, este tipo de enfoque por su particularidad de ser abierto y flexible permite a lo largo de la investigación, de ser necesario, regresar a etapas anteriores para modificarlas o reforzarlas, y que dicha acción se pueda realizar sin ningún inconveniente.

El enfoque cualitativo, se interesa por el lenguaje no verbal el cual se obtuvo de la población en estudio inmersa en una realidad cambiante y holística, por lo que se trabajó a nivel micro y meso de manera que los resultados obtenidos no fueran generalizables.

Tipo de Estudio

La presente investigación comprende un estudio descriptivo - explicativo, el cual según lo explica Barrantes (2006), "Su propósito, como su nombre lo indica, es describir situaciones y eventos, lo cual según Dankhe, busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis". (p. 131)

Un estudio de tipo descriptivo - explicativo contribuye en este caso en específico, a detallar cuál es la realidad de inserción laboral que deben enfrentar las mujeres transgénero de la provincia de San José, describirla y analizarla para dar respuesta a la interrogante de estudio. Por otra parte, Hernández (2008) asegura que "Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis" (p. 80).

Descripción de la población

La población participante está constituida por mujeres transgénero habitantes de la provincia de San José, la muestra es la que se conoce como intencionada para lo que se realizará un reclutamiento voluntario de aquellas mujeres que deseen participar en el estudio, para esto se definieron los siguientes criterios:

- Mujeres transgénero
- Edad superior a los 18 años.
- Habitantes del cantón central de la provincia de San José.
- Que estén dispuestas a compartir su experiencia con el grupo investigador.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Según lo definen Sherman & Webb, (1988) y Patton (1980 y 1990), “los datos cualitativos son descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (p. 4)

Con base en lo mencionado anteriormente, se tomó en cuenta que las técnicas empleadas para la recolección de datos no buscarán la medición numérica, lo que permitirá construir conocimientos en el proceso de investigación los cuales serán para la interpretación de los resultados encontrados.

Para recolectar la información necesaria a fin de dar respuesta al problema de investigación, se utilizará el grupo focal, el cual según como lo explica Burgos (2011), “es una reunión de personas seleccionadas por los investigadores para discutir y elaborar, desde la experiencia personal, la temática o hecho social de interés para la investigación” (p. 4). De esta manera se pretende a través de la implementación de dicha técnica, lograr un acercamiento a la interacción de un grupo de mujeres transgénero, con el fin de recolectar información relacionada con sus condiciones e historial laboral.

El grupo focal es una técnica que promueve la participación activa de los individuos participantes fortaleciendo el habla y el interés por captar las formas de pensamientos vivencias y experiencias de las participantes. Asimismo, Hamui & Varela (2013) señalan con respecto al grupo focal que:

Permite comprender el cómo se lleva a cabo la creación de la realidad social, identificando con frecuencia en los comentarios de los sujetos...descripciones impresionantemente exactas de cómo se organiza la interacción social, y con ello, se puede explicar y profundizar en diversos aspectos de la realidad. (p. 60).

Hamui & Varela (2013), además rescatan que una de las ventajas primordiales que presenta la técnica del grupo focal es que “los participantes son orientados hacia situaciones reales en un espacio de respeto, empatía e

interacción grupal que facilita la apertura, espontaneidad de expresión aún en temas de difícil abordaje” (p. 60).

Por otra parte, de acuerdo con la corriente epistemológica seleccionada para esta investigación, la técnica de grupo focal es la más utilizada ya que es caracterizada por su flexibilidad y apertura a las expresiones de cada participante, así lo dejan ver Hamui & Varela (2013) “Los grupos focales se fundamentan en la epistemología cualitativa” (p. 56), lo que representa una concordancia entre técnica – enfoque.

Otra técnica considerada para su implementación por los aportes que brinda para enriquecer la investigación cualitativa gracias al acercamiento que permite con respecto a la intimidad de las personas participantes como sujetos de estudio fue la historia de vida.

La historia de vida como estrategia de investigación según mencionan Puyana & Barreto (s.f)

Proporciona una lectura de lo social a través de la reconstrucción del lenguaje, en el cual se expresan los pensamientos, los deseos y el mismo inconsciente; constituye, por tanto, una herramienta invaluable para el conocimiento de los hechos sociales, para el análisis de los procesos de integración cultural y para el estudio de los sucesos presentes en la formación de identidades (p. 187).

Esta técnica permitirá al investigador profundizar en la cotidianidad de las personas participantes, siendo posible la recuperación de información de suma relevancia para descifrar describir la significancia de sus experiencias y como estas han impactado sus condiciones laborales presentes. Además, la historia de vida aporta una riqueza invaluable en la recuperación de experiencias que es casi imposible obtener de otra manera.

Proceso Metodológico

De acuerdo con los planteamientos teóricos expuestos por Rodríguez, Gil y García (1996), respecto al enfoque cualitativo, es posible distinguir tres fases que componen el proceso metodológico de este tipo de investigación las cuales son:

Fase preparatoria

Al respecto Rodríguez, Gil y García (1996), señalan:

En esta fase inicial de la investigación cualitativa podemos diferenciar dos grandes etapas: reflexiva y diseño. En la primera etapa el investigador, tomando como base su propia formación investigadora, sus conocimientos y experiencias sobre los fenómenos educativos y, claro está, su propia ideología, intentará establecer el marco teórico-conceptual desde el que parte la investigación. En la etapa de diseño, se dedicará a la planificación de las actividades que se ejecutarán en las fases posteriores. (p. 4).

Es así como en esta fase se definieron y delimitaron: el problema de investigación, los objetivos generales y específicos, el marco teórico y el marco metodológico. Inicialmente, se realizó un acercamiento a la realidad laboral de las mujeres transgénero, misma a la que fue posible acceder mediante la revisión bibliográfica realizada y algunas conversaciones no formales entabladas con mujeres trans.

De este modo se despertó la inquietud por trabajar el objeto de la presente investigación, sin embargo, es importante mencionar que al inicio no se tenían claros aspectos específicos a investigar. Posteriormente, para concretar lo que se deseaba lograr con el estudio, se realizó una revisión de la literatura relacionada con el objeto de estudio, expuesta como antecedentes, posteriormente, se realiza el planteamiento y la formulación del problema, los

objetivos (general y específicos), marco teórico y metodológico, es decir, al anteproyecto de investigación.

Lo anterior implicó acudir a la biblioteca de la Universidad de Costa Rica sede Rodrigo Facio, Universidad Nacional sede Omar Dengo, así como la consulta bibliográfica en internet de tesis, investigaciones y artículos relacionados con el problema de investigación, los objetivos y las categorías de análisis definidas.

Es importante mencionar que esta etapa no se considera finalizada, sino que continúa a lo largo del proceso de investigación, permitiendo la inserción de nuevos elementos que emerjan durante el desarrollo del estudio.

Fase de trabajo de campo

Esta se desarrollará desde el primer acercamiento y con el respectivo resguardo de confidencialidad de la población participante del estudio. Como punto de partida, se realiza una serie de contactos personales que permitan la construcción de relaciones empáticas y de confianza con las participantes, así como el conocimiento mutuo (el rapport). La creación de dicho lazo empático es lo que da posteriormente pie a que las personas que forman parte del grupo de estudio estén anuentes a colaborar y abrirse a participar de la forma que el enfoque, el tipo de estudio, y el paradigma seleccionados, así como sus técnicas e instrumentos para la recolección y análisis de información reclaman, al respecto, Rodríguez, Gil y García (1996) indican que:

A través de su habilidad, paciencia, perspicacia y visión, el investigador obtiene información necesaria para producir un buen estudio cualitativo. Debe estar preparado para confiar en el escenario; ser paciente y esperar hasta que sea aceptado por los informantes; ser flexible y tener capacidad de adaptación y "ser capaz de reírse de sí mismo" (p. 10)

La fase de trabajo de campo contempla la recolección de datos como parte importante para su ejecución para lo cual se ha hecho uso del diario de campo

como herramienta indispensable en el registro de las actividades realizadas y de aquella información que se considera relevante en el estudio.

Consideraciones éticas

Es importante señalar que, para efectos de trabajar con las personas participantes, se establece un acuerdo mediante el consentimiento informado ya que son personas mayores de edad, en el mismo se dan las indicaciones de discrecionalidad del uso de la información que compartan. En caso de necesitar grabar sus aportes, se solicita el permiso requerido. Asimismo, se usarán seudónimos para proteger su identidad.

Además, las personas participantes han sido debidamente informadas de que toda la información se usará para fines estrictamente de la investigación.

Es de relevante importancia para el investigador, aclarar a las personas participantes que en el proceso de recolección de información, se explica, de una manera clara, al inicio, a quienes brindan los datos para potenciar el valor de la transparencia, y confiabilidad de la información, así como promover la sinceridad y apertura por parte de quienes participan, indicándoles que el análisis se hace con la rigurosidad del caso y valorando toda la información; asimismo, se aclara que el investigador busca recopilar la información para este estudio y no en figura de evaluador o juzgador.

Se debe evitar inducir, a los participantes, a dar las respuestas esperadas, o sea el investigador es neutral, tampoco pretende generar estrés a partir de los resultados de la investigación. Se busca proponer que se desarrolle el intercambio de opiniones en un ambiente de respeto, tolerancia y tomando en cuenta a todos los informantes por igual, todo esto se genera por medio de la ejecución de la técnica del grupo focal.

Fase analítica

Esta fase corresponde al análisis de la información que se obtendrá producto de la aplicación de las diferentes técnicas seleccionadas y señaladas con anterioridad, según Rodríguez, Gil y García (1996) durante esta fase se tiene que:

El análisis de datos cualitativos va a ser considerado aquí como un proceso realizado con un cierto grado de sistematización que, a veces, permanece implícita en las actuaciones emprendidas por el investigador. En este sentido, resulta difícil hablar de una estrategia o procedimiento general de análisis de datos cualitativos, con la salvedad de lo que pueda inferirse a partir de las acciones identificadas en un análisis ya realizado. No obstante, tomando como base estas inferencias, es posible establecer una serie de tareas u operaciones que constituyen el proceso analítico básico, común a la mayoría de los estudios en que se trabaja con datos cualitativos. Estas tareas serían: a) reducción de datos; b) disposición y transformación de datos; y c) obtención de resultados y verificación de conclusiones. (p. 13-14).

Durante el desarrollo de esta fase es que se compara y analizan los datos lanzados posterior a la aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas por él investigador. En este punto del proceso metodológico, es precisamente donde se logra dar respuesta definitiva al problema de investigación que dio pie a la realización del presente estudio siempre teniendo en consideración las teorías seleccionadas para brindar sustento a lo planteado.

Fase informativa

Toda investigación tal como lo mencionan Rodríguez, Gil y García (1996) finaliza con la presentación y divulgación de los resultados obtenidos, dando como resultado no solo que él investigador (a) logre una mayor comprensión del

fenómeno que ha estudiado, sino, que además comparte dicho conocimiento con otras personas.

Esta fase será posible mediante la defensa y exposición de la investigación realizada ante el comité evaluador asignado por la Universidad Nacional de Costa Rica, para posteriormente ponerse un escrito y un documento digital a disposición del estudiantado de dicha casa de enseñanza mediante la biblioteca institucional.

A continuación, se presentan las categorías y subcategorías de análisis definidas que sumadas a los objetivos que se plantean serán utilizadas para realizar la triangulación de información que permita el posterior análisis de la misma:

Cuadro #1**Categorías y subcategorías de análisis**

OBJETIVO	CATEGORÍAS	SUB- CATEGORÍAS	TÉCNICAS	POBLACIÓN PARTICIPANTE
Caracterizar a las mujeres trans del cantón central de San José, desde su identidad de género	Identidad de género	Identidad Aspiraciones Proyecto de vida Expresión de género Condiciones de vida Desarrollo vocacional	*Grupo Focal *Historia de vida	*Tres mujeres transgénero participantes de la investigación. *El investigador

<p>Describir el acceso a espacios laborales por parte de las mujeres transgénero del cantón central de San José.</p>	<p>Acceso a espacios laborales</p>	<p>Facilidades Tipos de trabajo Condiciones laborales</p>	<p>*Grupo Focal *Historia de vida</p>	<p>*Tres mujeres transgénero participantes de la investigación. *El investigador</p>
<p>Reflexionar sobre el cumplimiento del derecho al trabajo de las mujeres trans del cantón central de San José.</p>	<p>Cumplimiento del derecho al trabajo.</p>	<p>Promoción del empleo Protección social</p>		

<p>Elaborar una guía educativa desde el enfoque de la educación popular que dote a las mujeres trans del cantón central de San José de información sobre el cumplimiento y respeto de sus derechos laborales</p>			<p>*Revisión bibliográfica</p> <p>Con base en la *información propuesta por la población participante.</p>	<p>*El investigador</p>
--	--	--	--	-------------------------

Nota: Elaboración propia a partir de objetivos de la investigación

Capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados

El análisis de la información que se presenta a continuación se realizó por medio del método de análisis de contenido, el mismo según Díaz y Rosales (2004) es “un análisis que se hace de las expresiones (en sentido amplio, documentales y personales) de los sujetos involucrados en la investigación evaluativa, en el marco de sus propios escenarios” (p. 34).

Asimismo, Díaz y Rosales (2004) rescatan que en la investigación cualitativa el análisis de información

No es algo que se hace al final de que todos los datos se han recopilados, sino que es una acción paralela a la recolección. Es un proceso continuo de examen de la información que se dispone, conjuntándola, ordenándola, verificándola, comparándola, clasificándola, redefiniendo preguntas, focos de interés, o temas emergentes y elaborando conclusiones preliminares (p. 29).

En la presente investigación posterior al análisis de la información bibliográfica realizada por el investigador, se partió de la premisa de que tanto la identidad de género como el acceso a espacios laborales son un derecho humano que se encuentran estrechamente relacionados con la consecución del proyecto de vida.

En el presente apartado, se presentan los principales hallazgos arrojados posterior al proceso investigativo, dicha exposición se realiza a partir de cada una de las categorías de análisis que fueron previamente establecidas por el investigador, y a partir de las cuales, se construyeron los instrumentos de recolección de datos. Dichas categorías son:

- Identidad de género
- Acceso a espacios laborales

- Cumplimiento del derecho al trabajo.

Asimismo, es importante señalar que el análisis de la información obtenida a partir de las diferentes técnicas e instrumentos propuestos se realiza a la luz de las propuestas teóricas seleccionadas por el investigador, por ser estas las que él consideró se apegaban más a su cosmovisión, en el mismo orden de ideas, la exposición de los resultados y su entendimiento se realiza partiendo de los objetivos planteados como base.

Previo a dicho análisis, se expone una breve caracterización de cada una de las personas que formaron parte de la población sujeta de estudio, la cual se obtuvo mediante aplicación de la técnica de grupo focal e historia de vida, aunado a ello, se incluye un cuadro sinóptico que contiene la información general en correspondencia con cada una de las categorías mencionadas con anterioridad.

Población participante

Antes de iniciar con el análisis, se presenta, a manera de semblanza, algunas referencias de las mujeres trans que participaron en la investigación, es importante señalar que para tal efecto se utilizan seudónimos, los cuales fueron seleccionados por las propias participantes.

✓María

Tiene 59 años, es oriunda de Turrialba, soltera, pensionada por el Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, con un grado de escolaridad de primaria completa, vive en la Casa Hogar Nuestra Señora del Carmen desde el año 2000

María refiere una infancia marcada por la violencia intrafamiliar, sobre todo según indica por ser “un poco finita”, agresión que da como resultado que se iniciara en el consumo de drogas ilícitas con frecuencia (se describe asimismo como ex drogodependiente),

Menciona haber iniciado su proceso de transición a mujer transgénero a la edad de 12 años aproximadamente, proceso que vino acompañado de violaciones y abusos sexuales a muy temprana edad. A los 13 años le contagiaron su primera infección de transmisión sexual como producto del no uso de protección. Dicha enfermedad refiere fue diagnosticada como un tumor rectal, lo que requirió de intervención quirúrgica. María describe su vida como “muy dura, llena de muchas, muchas, muchas, violaciones y abusos a la fuerza, hombres, la policía”.

Recuerda Turrialba con gran cariño y la describe como el lugar de donde guarda sus mejores recuerdos, aquel de donde salió a los 13 años para trasladarse a vivir a la capital San José. María refiere nunca haber tenido un empleo formal, sin embargo, su primer trabajo informal lo tuvo a los 17 años, cuando comenzó a ejercer la prostitución, misma que desarrolló por 32 años hasta que se enfermó de VIH/sida a la edad de 44 años.

En su época como trabajadora del sexo, vivió en lo que ella llama “la antigua zona de tolerancia” de San José, la cual se encontraba ubicada en los alrededores del mercado Borbón, ahí vivió en una “pensión”, lugar que también funcionaba como “casa de citas” y donde los clientes llegaban a hacer uso de sus servicios.

✓ **Keytani**

Oriunda de Guararí de Heredia, cuenta con 20 años, soltera, es la menor de cinco hijos varones, criada en un hogar monoparental en compañía de su progenitor, vive en San Sebastián desde hace 7 años aproximadamente cuando una amiga la acogió ya que no tenía adonde ir.

Keytani cuenta con primaria completa, refiere contar con capacitación como estilista, proceso que pudo completar “gracias al IMAS” institución que según refiere la benefició con un subsidio hace unos años. Recuerda su infancia como positiva, no recuerda que su orientación sexual o identidad de género fueran

un “gran problema” sin embargo, reconoce que el mayor rechazo y discriminación fueron por parte de su grupo familiar.

Inicia su proceso de transición a la edad de 13 años cuando ingresa a primer año de secundaria, recuerda que durante el proceso nadie la acompañó ni la orientó, y producto del mismo tuvo que abandonar a su grupo familiar, con quienes indica que hace un tiempo la relación ha mejorado y la han hecho sentir apoyada.

Keytani indica que ha tenido dos empleos formales, donde incluso ha sido objeto de discriminación porque le pagan más a las mujeres que a ella por hacer el mismo trabajo en el mismo lugar y en el mismo periodo de tiempo, no obstante, es enfática en señalar que estos no han superado los quince días. Generalmente obtiene recursos económicos para sufragar sus gastos de actividades celebradas desde lo informal como la limpieza de viviendas y la peluquería.

✓ **Brithanny**

Cuenta con 27 años, es oriunda de la comunidad de López Mateo en San José, habita en unión libre, actualmente estudia inglés y está en proceso de culminar su secundaria. Señala que fue criada en un hogar monoparental con jefatura femenina junto a una hermana y un hermano, personas con las que habita en la actualidad.

Brithanny refiere que ejerce la prostitución como un medio generador de ingresos, ya que, la responsabilidad de manutención de su grupo familiar ha sido asumida por ella. Recuerda haber iniciado con su proceso de transición cuando cursaba el tercer año de educación secundaria aproximadamente a la edad de 15 años, indica que este no tuvo mayor impacto en su grupo familiar de origen, no obstante, abandono la secundaria como consecuencia del bullying del que era víctima.

Hace 7 años se sometió a una cirugía estética mediante la cual le implantaron senos e indica que tiene planeado a corto plazo someterse a un proceso quirúrgico para reasignación de sexo.

Tabla 2

Sinopsis de aspectos identificados en la población sujeta de estudio con las categorías de análisis

CATEGORIAS	SUB – CATEGORIAS	PERCEPCION POR PARTE DE LAS PARTICIPANTES
<i>Identidad de género</i>	<ul style="list-style-type: none"> *Identidad *Aspiraciones *Proyecto de vida *Expresión de género *Condiciones de vida *Desarrollo vocacional 	<ul style="list-style-type: none"> *No concretas *Se percibe en todas las personas participantes *Percibidas como positivas *Limitado
<i>Acceso a espacios laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"> *Facilidades *Tipos de trabajo *Condiciones/situación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Ejercicio del trabajo sexual y actividades informales
<i>Cumplimiento del derecho al trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"> *Promoción del empleo *Protección social 	<ul style="list-style-type: none"> *Percepción de abandono por parte del Estado *Con un avance importante en los últimos años

Consecuencias psicológicas	<p>*Autoaislamiento</p> <p>*Depresión</p>	<p>*Presencia en una de las participantes</p> <p>*En periodos intermitentes sobre todo previo a la transición</p>
Consecuencias sociales	<p>*Relaciones interpersonales saludables</p> <p>*Presencia de redes de apoyo</p>	<p>*Conflictos familiares, rechazo y discriminación en edades tempranas</p> <p>*Maltrato generalizado por parte del núcleo familiar en etapas tempranas del proceso de transición</p>

Nota: Elaboración propia con base en las categorías de análisis

Categorías de análisis

Una vez conocidas las principales características que definen a cada una de las participantes que conforman la población sujeta de estudio, se procede al análisis de la información que se obtuvo como producto de la aplicación de los instrumentos de investigación seleccionados, mismos de los que además se desprenden las conclusiones y recomendaciones.

Caracterización de las mujeres transgénero: identidad / autoconcepto, consecuencias psicológicas, consecuencias sociales, aspiraciones, proyecto de vida, desarrollo vocacional, condiciones de vida.

Las consecuencias psicológicas y sociales a las que se ven expuestas las personas sexualmente diversas, y en mayor medida aquellas pertenecientes al grupo transgénero, tienen un peso de gran relevancia que no se debe dejar pasar desapercibido, ya que, da como resultado lo que podría catalogarse como una muerte social, cargándole de estigmas y relegándole a vivir su identidad casi desde el anonimato y trayendo consigo consecuencias a nivel el rechazo social, laboral, educativo y familiar que deben enfrentar como producto de la poca o errónea información que es manejada por la sociedad civil.

En el caso de María, ella reconoce que le ha tocado vivir lo que llama un “triple” rechazo, ya que, no solo es una persona sexualmente diversa, sino que, además es una mujer transgénero cero positiva. Diley (1993) citado por Güell (1999) describe las consecuencias psicológicas y sociales que trae consigo el diagnóstico positivo como:

La aparición de un diagnóstico de esta magnitud toca aspectos existenciales que gravitan entre la vida y la muerte e incursiona en el territorio de la intimidad escudriñando y desnudando a la persona, quien se siente en un estado de indefensión y expuesta al juicio social. Es evidente que el enfrentamiento a un diagnóstico altamente

conocido por su letalidad pone a la persona infectada y a sus redes significativas de apoyo ante un conjunto de preocupaciones psicosociales a medida que se va enfrentando a la realidad del diagnóstico. (p. 6 - 7).

María reconoce que su decisión de realizar el proceso de transición afectó sus relaciones interpersonales, sobre todo, con aquellas personas a quien conoció “mientras era hombre”, discurso que también se encuentra presente en Keytani, situación que afecta directamente las condiciones de vida de ambas.

Al respecto, Walsh (2004) señala que existen una serie de contextos tales como el grupo familiar, comunal, de pares y el sistema educativo que nutren la resiliencia y afectan positivamente las condiciones de vida de las personas, por ende, es consecuente que en aquellos individuos que cuenten con mayor presencia de dichos contextos en su cotidianidad presenten un impacto positivo en la percepción objetiva y subjetiva de su calidad de vida.

Es en dicho momento de inicio de la transición que las tres mujeres participantes se vieron obligadas a desertar de su proceso educativo formal, viendo así alterado su proyecto de vida ante la necesidad de modificar su modus vivendi para solventar sus necesidades básicas de supervivencia y recurriendo a la prostitución como medio generador de ingresos.

Las relaciones sociales tal como lo expone Chadi (2000), tienen un papel de suma importancia en el desarrollo de los seres humanos, ya que “forjan su identidad y sus vínculos en los grupos en los que se interrelacionan” (p. 215).

Es por lo anterior que las relaciones interpersonales juegan un papel de suma relevancia en la construcción de la identidad de la persona, asimismo, es en dicho intercambio social en el que las personas adquieren nuevas habilidades y tienen la oportunidad de interactuar e involucrar nuevos elementos y aspiraciones a su proyecto de vida. También, es importante rescatar lo planteado por Sen (2000) quien en su obra menciona que lo que pueden conseguir los

individuos depende de las oportunidades económicas, las libertades políticas, las fuerzas sociales y las posibilidades que brindan la salud, la educación básica y el fomento y el cultivo de las iniciativas” (p.23).

De lo anterior se desprende la necesidad de que las personas transgénero cuenten con redes de apoyo que les permitan la consecución de sus aspiraciones y por ende concretizar su proyecto de vida.

No obstante, en la población participante ha quedado en evidencia que sus aspiraciones se han visto interrumpidas como consecuencia del rechazo y la discriminación, mismos que tuvieron lugar sobre todo durante las primeras etapas del proceso de transición.

El desarrollo vocacional de las personas tiene un impacto directo sobre la situación social de las personas, y por ende en sus posibilidades de acceso, la limitación sufrida en dicho espacio ha sido experimentada por las participantes quienes han coincidido en que no contar con herramientas que les permitan incorporarse al trabajo formal, ha marcado negativamente sus condiciones de vida.

Además, es importante tener presente que el trabajo es un derecho humano, tal como lo menciona la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su publicación titulada Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo (2016) al señalar que:

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad (p. 7).

De lo expuesto con anterioridad es que se justifica la necesidad de que las mujeres transgénero cuenten con acceso a fuentes de empleo formales en las cuales se garanticen además de sus derechos laborales, el acceso a suplir sus

necesidades básicas como condición mínima de dignidad y por qué no a una mejora sustancial en su calidad y proyecto de vida sin discriminación alguna.

En la misma línea de ideas, es necesario rescatar que el proyecto de vida se encuentra intrínsecamente relacionado con las dinámicas propias de cada individuo en los planos interpersonal, laboral, económico, entre otros.

En dicho sentido la mayoría de la población participante del estudio reconoció que no contar con redes de apoyo concretas y establecidas, han limitado la consecución de metas personales por cuanto hacer frente al estigma social que significa ser mujer trans las ha hecho tratar de desarrollar su cotidianidad desde la privacidad y protección que les brinda su vivienda, situación que ha dado como consecuencia que su acceso a servicios educativos, económicos y otros en general haya sufrido un menoscabo importante. Así las cosas, no se puede pasar por alto la conclusión realizada por D'Angelo (s.f.) el cual menciona que

A partir de la “posición externa” del individuo y la configuración de su experiencia personal, en la que se estructuran los siguientes componentes en sus dinámicas propias: las posibilidades o recursos disponibles de la persona, el sistema de necesidades, objetivos, aspiraciones, las orientaciones (o actitudes) y valores vitales de la persona, todos enmarcados en un contexto social múltiple y concreto, que necesita ser considerado en todas sus especificidades y relaciones, así como en su dinámica. (p. 3).

Producto del proceso investigativo, quedó en evidencia que las mujeres participantes no cuentan con un proyecto de vida claro y delimitado, pues al consultárseles sobre el mismo e invitarlas a reflexionar indicaron “*nunca haber pensado en eso*” ya que, no consideran ser capaces de lograr un acceso pleno y disfrute total de sus derechos humanos.

Vanidestendael (2005) menciona que el individuo debe encontrar un sentido ante la cuestionarte de ¿qué hacer con su vida, con su tiempo?, por lo cual desarrollar dicha capacidad sin importar la actividad que se realice es de suma importancia.

Asimismo, las participantes manifestaron que su identidad de género es una limitante que condiciona la elaboración de un proyecto de vida “*normal, como el de todas las personas*”, no obstante, tampoco ofrecen un discurso de aspiraciones personales construidas desde la alteridad en los planos económicos, sociales, familiares políticos y emocionales, excepto por el interés en contar con recursos que les permitan satisfacer sus necesidades básicas.

En relación con la importancia del proyecto de vida Muñoz y De Pedro (2005) mencionan que no importa la actividad que el individuo realice, así como si dicho plan es a corto, mediano o largo plazo. Lo verdaderamente importante es que la persona se siente útil, le descubra sentido a su existencia, al respecto señalan:

Encontrar un sentido a la vida, descubrirle un sentido, que puede realizarse a través de una filosofía que consiste en apreciar plenamente la existencia. Este nivel es el de los proyectos concretos, que debemos encontrar para cada persona, cuidar de otro, ser generoso con otros, responsabilizarse de tareas y cuidados. (p. 121).

A las personas participantes se les observa un autoconcepto positivo en el cual se reconocen a sí mismas como mujeres con múltiples capacidades, no obstante, siempre se encuentra presente en su discurso la incapacidad de desarrollarse plenamente como consecuencia del rechazo y la discriminación de las que son víctimas. Tal como lo menciona Vanidestendael (2005) el autoconcepto es sumamente importante para la construcción de una resiliencia óptima que favorezca los procesos en los que se ve involucrado el individuo durante las diferentes etapas del desarrollo. El autor menciona que dicho autoconcepto deber ser “sin exageración, sino derivará en la arrogancia” (p. 7).

Acceso a espacios laborales: facilidades, tipos de trabajo, condiciones laborales

Con relación al acceso a espacios laborales, producto del proceso de investigación realizado quedó en evidencia que solamente una de las participantes ha contado con un empleo no relacionado con el trabajo sexual.

No obstante, las actividades económicas realizadas por dicha participante han estado marcadas por la informalidad y el no cumplimiento de garantías laborales. Al respecto Keytani señala haber laborado como mesera en un bar de la zona de Barva de Heredia, lugar donde percibía un ingreso económico por concepto de salario inferior al de sus compañeras de trabajo, situación a la que se suma un despido injustificado el cual ella considera se vio motivado por la queja de algunos clientes del lugar que se negaban a ser atendidos por ella.

Asimismo, Keytani refiere laborar ocasionalmente como empleada doméstica, sin embargo, es enfática en señalar que esta actividad la ejerce sin recibir ningún tipo de garantía laboral y la cual lleva a cabo en viviendas de amigas que conocen su condición económica y han optado por “ayudarla”.

Keytani cuenta con preparación vocacional como estilista, no obstante, considera que ser una mujer transgénero limita en gran medida la posibilidad de que le contraten de forma oficial en un salón de belleza o un negocio de índole similar. Por su parte, María y Brithanny reconocen el ejercicio de la prostitución como medio generador de ingresos pues según señalan sus esfuerzos por incorporarse a un trabajo formal no han dado frutos.

En las tres participantes es posible percatarse de la existencia de puntos de encuentro en sus manifestaciones, por cuanto, reconocen que “existen ciertos trabajos en los que las podrían contratar” no obstante, son enfáticas en señalar que en materia laboral existe un camino extenso que aún debe ser recorrido para que una mujer transgénero pueda competir y acceder en igualdad de condiciones a fuentes de empleo.

La situación laboral de las participantes es congruente con los resultados del proyecto PRIDE de la Organización Internacional del Trabajo desarrollado en el 2012 en el cual se menciona que “las personas transexuales son las que enfrentan las formas más severas de discriminación laboral. Muchas de ellas declararon ser rechazadas en la entrevista de trabajo debido a su apariencia” (p. 2).

Las participantes además concuerdan que como mujeres transgénero, es común que su acceso a fuentes de empleo se vea limitado a la prostitución o labores relacionadas con el estilismo, labores que, además, mencionan son las que imperan en el imaginario social del colectivo como aquellas que pueden realizar las “trans”. El acceso al empleo visto desde la óptica de los derechos humanos es un pilar fundamental en la lucha por la inclusión a la vida en sociedad de dicho grupo poblacional, y es que, el respeto y garantía de dicho derecho da como resultado colateral que se afecte positivamente la calidad de vida de quienes le acceden, ya que, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016):

Los derechos humanos laborales se encuentran íntimamente ligados a la seguridad social, al derecho a la permanencia en un empleo, al derecho a ser indemnizado en caso de despido sin justa o legal causa, a un salario, a una vivienda, a capacitación y adiestramiento, a una jornada máxima laboral, a la seguridad social, al reparto de utilidades, el derecho a la asociación profesional, entre otros (p. 4)

Así las cosas, y partiendo de la premisa de que el trabajo es un derecho humano que, además, se encuentra intrínsecamente relacionado con otros espacios a nivel personal, que, en la población participante existe una violación de una serie de derechos como consecuencia directa del no cumplimiento de la garantía de acceso a espacios laborales formales en los cuales se cumplan y respeten sus garantías individuales.

Y es que, en el mismo tenor de ideas, las tres mujeres transgénero refieren haber intentado colocarse en un empleo formal, sin embargo, a la fecha no han recibido una respuesta positiva ante ninguna de sus aplicaciones laborales. Al consultarles el por qué consideran que se da dicho fenómeno, las tres coinciden en que la presencia de prejuicios y estigmas son los responsables de que su derecho al acceso al trabajo se vea violentado. Entre estos la población participante identifica los siguientes:

- “Todas somos unas ladronas”
- “Piensan que somos bochincheras”
- “Piensan que somos borrachas y drogadictas”
- “La gente cree que todas somos putas o peluqueras”

Cumplimiento del derecho al trabajo: promoción del empleo, protección social.

Durante el proceso investigativo, quedó más que demostrado que el cumplimiento del derecho al trabajo ha sido violentado en las tres participantes. Todas ellas manifiestan intentos reiterados por incorporarse a fuentes de empleo formales, mismas que no han dado frutos positivos y que como consecuencia les ha obligado a ejercer la prostitución como único medio para la satisfacción de sus necesidades personales.

En la mismas línea de ideas, es importante rescatar que la voces de la población participante externan un descontento por el desinterés demostrado por el Estado en pro del cumplimiento y garantía de su derecho al trabajo, esto por cuanto, nunca han sido consideradas como población meta en ferias de empleo y/o capacitación, situación que les genera molestia pues les relega a espacios de subordinación social al no poder acceder a medios formales generadores de ingresos en pro de la mejora de sus condiciones y calidad de vida.

No obstante, una de las participantes reconoce un avance positivo en términos de que, según señalan hace apenas unos años no se contaba con instituciones públicas que apoyaran a las mujeres transgénero, sin embargo, en la actualidad instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje¹ y el Instituto Nacional de la Mujer² se encuentran realizando un proceso de capacitación con miras a la inserción laboral.

Es importante rescatar que las demás, participantes dijeron desconocer sobre programas, procesos o instituciones que trabajen directamente con población transgénero, situación que deja en evidencia que no se está cumpliendo a cabalidad con los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos³ por cuanto no se está garantizado el acceso de la población a la información y a los programas disponibles en las instituciones supra mencionadas.

Asimismo, las mujeres transgénero participantes, no cuentan con ningún tipo de insumos por parte del Estado u organizaciones no gubernamentales que les apoyen en términos de garantizar sus derechos fundamentales y satisfacción de necesidades básicas. La realidad laboral de las mujeres transgénero participantes de la investigación es preocupante por cuanto esta no contribuye a la elaboración de un proyecto de vida claro, asimismo, limita la consecución de mejores niveles de vida a nivel personal y familiar.

Dicha realidad con respecto al cumplimiento del derecho al trabajo y protección social contradice lo externado por la Organización Internacional del

¹El Instituto Nacional de Aprendizaje ha incluido en su oferta programática de algunos cursos técnicos grupos conformados en su totalidad por mujeres transgénero.

² El Instituto Nacional de la Mujer como parte de su trabajo ha implementado grupos conformados en su totalidad por mujeres transgénero en lo que la institución llama “Formación Humana” proceso dirigido a abordar la temática de la violencia hacia las mujeres.

³ Artículo 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual (Declaración Universal de Derechos Humanos, p.7, 1948).

Trabajo (OIT), al señalar que “sin empleo productivo será imposible lograr el objetivo de alcanzar niveles de vida dignos, integración social y económica, y desarrollo personal y social”. Asimismo, se pone en riesgo lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), misma que Costa Rica ha ratificado, y la cual en su artículo 23 incisos 1 y 3 reza que:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. (p. 7).

Es importante reflexionar sobre las implicaciones que positivar instrumentos de Derechos Humanos tiene, ya que, dichos lineamientos no siempre cumplen con los estándares sociales y culturales de la época, momento histórico que muchas veces cierra sus puertas a la otredad mediante argumentos que violentan e incumplen los compromisos adquiridos en dicha materia, dando como resultado que no se logre llevar a la acción el reconocimiento pleno de los derechos que se busca garantizar.

En el mismo orden de ideas, queda en evidencia que la población participante del proceso investigativo, sufre una indudable violación de su derecho al empleo formal, esto por cuanto, el Estado ha fallado en garantizar, crear e implementar políticas dirigidas a la inclusión laboral de las mujeres transgénero.

Finalmente, en congruencia con lo planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) abordar el empleo desde un enfoque de derechos humanos implica “la aparición de un catálogo de derechos humanos, también

conocidos como derechos humanos laborales, que son inherentes por el sólo hecho de ser persona y trabajar” (p.3)

Es en función de lo anterior que la educación para la paz se convierte en una herramienta de vital importancia, por cuanto mediante el adecuado uso y operacionalización se pueden poner en marcha procesos educativos que permitan la desmitificación de la población transgénero en el imaginario del colectivo, esto con miras a la apertura de espacios sociales y laborales que permitan a dicho grupo poblacional un desarrollo integral y autónomo desde los principios de Derechos Humanos y de dignidad.

Propuesta

TRANS- GUIA

**GUIA RÁPIDA DE PRIMEROS AUXILIOS
INFORMATIVOS PARA CHICAS TRANS**

Introducción

La presente guía nace como parte del Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Máster en Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Universidad Nacional, investigación en la que quedó en evidencia que la población participante no contaba con información básica en pro de la defensa de sus derechos, siendo claras en indicar que desconocen el procedimiento para el cambio de nombre en su documento de identidad, derechos que les asisten a nivel educativo y a nivel salud.

Asimismo, quedando en claro mediante los resultados arrojados producto de la investigación que, esta población sufre de enajenación de manera frecuente, con respecto al acceso al trabajo como un derecho (objeto de estudio de la investigación realizada), asimismo, desconocen de información, procedimientos, como, por ejemplo, el de cambio de nombre en su documento de identidad, derechos que les asisten a nivel educativo y a nivel salud.

Si bien es cierto la investigación realizada se enfoca específicamente en el ámbito laboral, la realidad de la población participante mencionada en el párrafo anterior impulsó la necesidad de recopilar parte de la información existente que se encuentra ligada de manera específica a derechos y normativa nacional que asisten específicamente a la población transgénero.

Y es que, además, en la investigación realizada quedó en evidencia producto de las manifestaciones de las mujeres transgénero participantes, que desconocen la forma para obtener información o bien los lugares o mecanismos para acceder a la misma, esto por cuanto, no cuentan con experiencia con relación al uso de herramientas tecnológicas como internet por lo que para ellas sería de gran utilidad poder tener dichos insumos a mano según manifestaron.

La presente guía, ha sido creada con el objetivo de dotar al colectivo de mujeres trans en general, de una herramienta de consulta fácil que recopile datos de utilidad de la cual puedan echar mano en momentos en que consideren que

están siendo víctimas de discriminación tal como les ha sucedido de manera frecuente en el ámbito laboral, y lo que queda patente en el análisis interpretativo de la situación que ellas viven, o bien, que sientan que sus derechos están siendo violentados por parte de los y las representantes de alguna institución del territorio nacional.

Y es que, si bien es cierto, el contenido que a continuación se presenta se encuentra disponible en internet y no es necesaria una investigación académica para poder obtenerlo, este se encuentra disperso y en algunos casos contenido dentro de otros documentos de mayor volumen, dificultando así su acceso y su consulta. No podemos perder de vista, además, que disponer de la información es un derecho, el cual debe ser garantizado y facilitado mediante un acceso expedito, fácil y sin la necesidad de hacer uso de herramientas tecnológicas como el internet, esto por cuanto, no toda la población tiene acceso y/o experiencia en el uso de dichas tecnologías.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (s.f) al respecto señalan que:

Es parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión, reconocido por la Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946, así como por el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que dispone que el derecho fundamental a la libertad de expresión incluye el derecho de "investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (p. 4).

Así las cosas, es evidente que no basta solo con positivizar las normas o publicarlas en el internet de manera dispersa, ya que, dichas acciones no garantizan y mucho menos respetan el acceso de la información como un derecho humano, de ahí la importancia de hacerla llegar a aquellos grupos poblacionales a quienes beneficia, para que estos puedan exigir el cumplimiento de las normas existentes.

En esta guía podremos encontrar información que se ha catalogado como “primeros auxilios ante la discriminación”, la misma, permitirá a quien la consulte, enfrentar situaciones de violencia estructural y/o discriminación de manera informada, de esta forma, se pretende promover el respeto por los derechos de las mujeres transgénero en pro de un trato equitativo e igualitario.

Y es que, garantizar y velar por el cumplimiento de las normativas destinadas a proteger a aquellos individuos que reúnen condiciones especiales, producto de las características que les diferencian y los cuales por ende requieren de protección especial evitando su discriminación y/o segregación, es un compromiso internacional que el Estado costarricense ha adoptado mediante la ratificación de diversos instrumentos de Derechos Humanos, tales como los principios de Yogyakarta, Pacto de San José, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y más recientemente y a nivel específico del país, la Opinión Consultiva OC-24/17. Dicha historia inicia con la Declaración Universal de Derechos Humanos que data del año de 1948, adquiriendo así un compromiso público con este grupo poblacional que históricamente ha sido relegado a un puesto de servidumbre y estigmatización, mismo que se sigue afrontando en la actualidad.

Así las cosas, es de vital importancia rescatar que el Proyecto de Vida es una columna vertebral que cruza nuestra existencia, y es en este dónde se afianza bases de vital importancia para el desarrollo de nuestras actividades, dotando de sentido cada uno de los aspectos personales, es la puerta de entrada hacia el futuro, al respecto D´Angelo (s.f).

El Proyecto de Vida es la estructura que expresa la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales. De esta manera, la configuración, contenido y dirección del Proyecto de Vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada

de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad (p.3).

¡Queremos chicas trans Valientes, informadas y empoderadas!

Algunos números de utilidad

800-8722256	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
2211-9835	Defensa Laboral del Poder Judicial (abogados gratuitos en materia laboral)
2271-7971	TransVida
9-1-1	Emergencias.
800-7252482 / 2549-1600 / 2549-1500	Sala Constitucional (Sala Cuarta)
2527-8400	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
800-258-7474	Defensoría de los Habitantes
2210-6000	Centro de llamadas del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
2202-3691	Defensoría social. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica
2511-1563	Consultorios Jurídicos Universidad de Costa Rica
800-6746466	Asamblea Legislativa. Participación ciudadana
2243-5030 o 2243-5011	Superintendencia General de Entidades Financiera

Vivo en Costa Rica, ¿tengo los mismos derechos que vos!

Así lo establece el artículo 33 de la Constitución Política que es la principal ley de nuestro país que dice que “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana” (p. 8).

Por lo tanto, es importante recordar que, aunque la institución o lugar donde este no tenga políticas de inclusión dirigidas a la población LGTBIQ, y específicamente para las chicas trans, tengo derecho a exigir un trato equitativo, digno y respetuoso.

La identidad de género debe ser respetada

Es importante que sepas que tu identidad de género debe ser respetada por cualquier institución del Estado. Así lo establece el artículo 5 de la Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGTBI, el cual fue promulgado el 12 de mayo de 2015.

En esa política se señala en el artículo 5 que tengo derecho a que se reconozca la identidad de género de acuerdo con lo que yo solicito en cada una de las instituciones públicas.

¿Necesitas ayuda legal y no tienes dinero?... ¡Aquí te sale gratis!

Hay algunos lugares donde puedo acceder a asesoría e información por parte de una persona profesional en derecho, las universidades tales como la Universidad de Costa Rica, ofrecen lo que denominan “consultorios jurídicos” que son un espacio donde personas capacitadas brindan asesoramiento en temas legales e inclusive si es necesario, representación ante los tribunales del territorio nacional.

Los consultorios jurídicos de dicha universidad se encuentran ubicados en San José, específicamente 100 metros oeste del Sauna Híspalis y puedes contactarlos al número de teléfono 2511-1563, recuerda que este es un servicio gratuito.

Además, existen las defensorías sociales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que se encuentra distribuidas en diferentes puntos del país, en estas mismas trabajan Abogados y Abogadas debidamente incorporados que donan una cantidad de horas determinadas cada mes, esto con el objetivo de facilitar servicios y representación legal para aquellas personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir su costo. Los puedes localizar al número de teléfono 2202-3691.

¿Qué es un recurso de Habeas Corpus?

Es el recurso por el que cualquier persona puede acudir a la Sala Constitucional, cuando considera que su libertad e integridad personales o la de un tercero están siendo violadas o amenazadas. Está regulado en los artículos 15 a 28 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (Sala Constitucional de Costa Rica, 2019).

Por ejemplo:

- Cuando se me priva o limita mi libertad corporal sin justa razón. Esto quiere decir que, por ejemplo, la policía administrativa (fuerza pública) me tiene detenida y yo considero que lo han hecho sin justa razón.
Importante hay que aclarar que, en este caso, los mismos funcionarios están en la obligación de hacer llegar mi Habeas Corpus a la Sala Constitucional, conocida popularmente como “**sala cuarta**”.

Yo _____ portadora de la cédula de identidad número _____, nacionalidad _____, vecina de _____, estado civil _____, recurro ante ustedes para presentar recurso de *habeas corpus* en contra de _____, ya que (detallar lo sucedido): _____, solicito ser notificada al siguiente medio (correo electrónico, número telefónico) _____

¿Contra quién lo puedo presentar?

Se presenta contra toda autoridad que amenace o prive ilegítimamente la libertad e integridad de una persona. También contra sujetos privados (Sala Constitucional de Costa Rica, 2019)

¿Dónde lo debo presentar?

En las oficinas de la Sala Constitucional ubicadas en Sabana Sur, Calle Morenos, 75 metros al sur de la iglesia católica de la localidad, o bien, en las oficinas de la Corte Suprema de Justicia ubicadas en San José centro, 200 metros norte de la Plaza de la democracia.

¿Qué es un recurso de amparo?

Es el recurso mediante el que cualquier persona puede acudir a la Sala Constitucional, si considera que un acto u omisión viola o amenaza los derechos fundamentales (no protegidos por el recurso de *hábeas corpus*) que en su favor estipulan la Constitución Política o los Tratados Internacionales aprobados por Costa Rica (Sala Constitucional de Costa Rica, 2019).

¿Contra quién lo puedo presentar?

Contra cualquier institución pública o privada que yo considere está violentando mis derechos fundamentales.

Es importante aclarar que no debo indicar ningún tipo de norma o ley, solamente contar lo sucedido, así los magistrados de la sala constitucional (sala cuarta) podrán identificar si me ha sido violentado alguno de mis derechos fundamentales.

¿Dónde lo debo presentar?

En las oficinas de la Sala Constitucional ubicadas en Sabana Sur, Calle Morenos, 75 metros al sur de la iglesia católica de la localidad, o bien, en las oficinas de la Corte Suprema de Justicia ubicadas en San José centro, 200 metros norte de la Plaza de la democracia.

Yo _____ portadora de la cédula de identidad número _____, nacionalidad _____, vecina de _____, estado civil _____, recurro ante ustedes para presentar recurso de amparo en contra de _____, ya que (detallar lo sucedido): _____, solicito ser notificada al siguiente medio (correo electrónico, número telefónico) _____

***IMPORTANTE:**

- Tanto para el recurso de Habeas Corpus como para el de Amparo, no se necesita de un abogado ni de ninguna otra formalidad, basta con redactarlo en palabras sencillas en cualquier tipo de papel.
- Debo ser lo más detallada posible para describir el problema que se presentó.

- *Debo indicar mi nombre completo y número de cédula, además de una forma para que me contacten.*
- *Señalar en contra de quién o cuál institución va dirigido el recurso.*
- *Indicar el derecho que considero se me está amenazando. Si tengo alguna prueba es mejor, pero si no es así, no importa.*

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Esta institución es la encargada de velar entre otras cosas porque los derechos laborales de todas aquellas personas que se encuentra incorporadas a una fuente de empleo sean respetados de acuerdo con las leyes vigentes en el país.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social recibe denuncias y asesora en aquellos casos en los que las personas consideren que sus derechos laborales están siendo violentados. Dichos servicios son gratuitos y para accederlos solo debo presentarme personalmente en alguna de sus oficinas o bien contactarle al número gratuito 800-8722256

El MTSS, además, dispone de un programa de capacitación dirigido a todas aquellas personas cuya edad se encuentra comprendida entre los 17 y 24 años y se encuentran en una condición económica de vulnerabilidad. Este programa ha sido llamado Empléate y para ingresar, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- 6 grado de escuela aprobado (a mayor grado de escolaridad mayor disponibilidad de cursos)
- Edad entre los 17 y 24 años.
- Llamar al 800-3675283
- No estar trabajando
- Si tienes alguna discapacidad la edad de ingreso se amplía hasta los 34 años.

Bolsas de empleo

Algunas municipalidades del país cuentan con sus propias bolsas de empleo, para que tu currículum sea tomado en cuenta lo único que debes hacer es acercarte a la municipalidad del lugar donde vives, y aportarlo. Es importante que tomes en cuenta que la mayoría de los lugares piden que tu hoja de vida la lleves en un dispositivo USB (llave maya).

Código de Trabajo

El código de trabajo es la ley que regula las condiciones y contratos de trabajo en Costa Rica, si alguno de tus derechos laborales como jornada, vacaciones, salario, permisos, tiempo de almuerzo, entre otros, es en esta ley donde podrás encontrar toda la información sobre las reglas laborales. Recuerda que, si no entiendes mucho sobre leyes, no tienes el código o no sabes cómo buscar basta con que llames al número gratuito del Ministerio de Trabajo 800-8722256 y alguien especialista en la materia te guiará.

En esta ley también se habla sobre la prohibición a discriminar, específicamente en sus artículos 404, 405, 406, 407, 408, 409 y 410.

Derechos Laborales

Asimismo, debes saber que los derechos son IRRENUNCIABLES, lo que quiere decir que, aunque la persona que te contrata te diga que debes renunciar por escrito o de forma verbal a las vacaciones, el aguinaldo o cualquier otro derecho laboral, esa renuncia NO CUENTA y puedes hacer valer tu derecho en el momento que así lo desees.

Además, en los procesos laborales que son en los que se ven las denuncias por temas de trabajo no necesitas aportar pruebas (aunque si tienes

pruebas mejor), ya que, lo que llaman en derecho carga de la prueba le corresponde al empleador, es decir, es la persona responsable de la compañía o lugar de trabajo la que debe presentar las pruebas que acrediten que no te ha violentado tus derechos.

Y si no cuentas con un abogado no te preocupes, desde hace unos años en nuestro país existen los abogados del Estado que se encargan de defendernos en materia laboral, solo debes ir a las oficinas de la Unidad laboral de la Defensa Pública de Costa Rica que se ubican por todo el país e indicar que necesitas un abogado laboral.

Estas oficinas están específicamente en

San José:

- Oficina de la defensa pública frente al costado norte de la Catedral Metropolitana o contiguo a restaurantes AS
- Primer Circuito Judicial de San José (200 este de Puchos Night Club)
- Segundo Circuito Judicial de San José (Guadalupe)
- Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados)
- Edificio de Poder Judicial Pérez Zeledón

Alajuela:

- Primer Circuito Judicial de Alajuela (Cercanías del antiguo hospital)
- Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos),
- Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón),
- Upala
- Grecia

Cartago:

- Edificio de Poder Judicial de Cartago (Cercanías de la Basílica)
- Turrialba, edificio del poder judicial

Heredia:

- Edificio de Poder Judicial ubicado al costado norte de la iglesia del parque central

Guanacaste:

- Edificio de Poder Judicial Liberia
- Edificio de Poder Judicial Nicoya
- Edificio de Poder Judicial Santa Cruz
- Edificio de Poder Judicial Cañas

Puntarenas

- Edificio de Poder Judicial Puntarenas
- Edificio de Poder Judicial Quepos
- Edificio de Poder Judicial Corredores
- Edificio de Poder Judicial Osa

Limón

- Edificio de Poder Judicial de Limón centro
- Edificio de Poder Judicial Guápiles
- Edificio de Poder Judicial Siquirres

Además, si tu lugar de residencia no está en la lista no debes preocuparte pues puedes acercarte a las oficinas del poder judicial de los siguientes lugares donde también te darán información y te pondrán en contacto con un(a) defensor(a) gratuito en materia laboral: Puriscal, Hatillo, Orotina, San Mateo, Los Chiles, La Fortuna, Zarcero, Sarapiquí, Paraíso, Tarrazú, Cañas, Bagaces,

Tilarán, Abangares, La Cruz, Nandayure, Jicaral, Carrillo, Jacó, Monteverde, Cóbano, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Puerto Jiménez, Bribri, Bataán y Guácimo.

Asimismo, recuerda que si eres una persona VIH positiva la Ley General sobre el VIH SIDA en su artículo 4831 en concordancia con la prohibición de discriminar del artículo 10, determina una sanción penal de 20 a 70 días multa para quien aplique, disponga o practique medidas discriminatorias y además se prevé la posibilidad de imponer la pena de inhabilitación especial, no obstante si estos hechos suceden en el trabajo, entran en el mismo escenario de discriminación del artículo 404 y las mismas garantías de los artículos 410 y 540 del Código de Trabajo, tras la Reforma Procesal Laboral.

Mi cédula: Mi nombre y mi foto

¿Sabías que ahora en la cédula de identidad, cédula de extranjero (DIIMEX) y pasaporte puedes utilizar el nombre con el que te identificas de acuerdo a tu identidad de género y también una fotografía en la que luzcas como chica?

¡Si!, esto es gracias a una modificación aprobada en el año 2018 (específicamente el Decreto 7 – 2018), mediante la cual el Tribunal Supremo de Elecciones como institución encargada de expedir las cédulas modificó en parte su reglamento. Es importante saber que no requiero a diferencia de otros cambios de nombre, contar con representación de un abogado ni cancelar ningún monto de dinero, esto porque, la modificación busca garantizar el respeto por la identidad de género, por lo cual se ha buscado que sea rápida y gratuita. los artículos de la Reforma Al Reglamento Del Registro Del Estado Civil Y Al Reglamento De La Cédula De Identidad Con Nuevas Características que debo invocar para solicitar se me respete tal derecho son los siguientes:

Artículo 52.- Toda persona mayor de edad que desee cambiar su nombre por considerar que no se corresponde con su identidad de género auto percibida podrá, por una única vez y a través del procedimiento de recurso, solicitarlo a la Sección de Actos Jurídicos del Registro Civil. Para ello, deberá hacer la petición por escrito y presentarla personalmente o por intermedio de un tercero, pero en este último caso el documento deberá estar autenticado por un profesional en Derecho.

En cuanto al pasaporte y el documento de identidad para personas extranjeras (DIMEX), debo invocar el Reglamento Para el Reconocimiento del Derecho a la Identidad Sexual y de Género Para Personas Extranjeras en el Dimex el cual entró en vigor en el año 2019, el mismo en su artículo 1 dice que

Artículo 1^o—Derecho a la identidad sexual y de género.

Toda persona tiene el derecho a definir de manera autónoma su identidad sexual y de género, y a que los datos que figuran en los registros del Estado, así como en los documentos de identificación, sean acordes o correspondan a la definición que tienen de sí mismas.

¡Mis tarjetas bancarias debe llevar el nombre que elegí!

Si ya realizaste el trámite de cambio de nombre ante el Registro Civil y ya te dieron la nueva cédula de identidad, puedes ir acudir a la plataforma de servicios de la entidad bancaria donde tienes cuenta y solicitar que se cambie el nombre que aparece en la tarjeta que utilizas para realizar pagos y otras transacciones.

Esto es posible gracias a que los bancos del país y las entidades financieras en general deben adherirse a los lineamientos nacionales y sus actuaciones no pueden ser contrarias a lo que establecen las leyes de Costa Rica.

Recuerda que si tu solicitud es rechazada puedes acudir a la Superintendencia General de Entidades Financieras a quienes puedes escribir al correo electrónico sugefcr@sugef.fi.cr o al número telefónico 2243-5030 o 2243-5011.

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Desde el año 2017 el INA inició con grupos de capacitación conformados en su totalidad por mujeres transgénero, este espacio además de ser novedoso permite a las mujeres trans del país acceder a un grupo de estudio con sus mismas características y particularidades.

Para más información podés contactar a TransVida al teléfono 2271-797 o a la Comisión Institucional para la Igualdad y la No Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa del Instituto Nacional de Aprendizaje al teléfono 2210-6000.

Si el curso que te gusta no tiene un grupo específico para mujeres trans recuerda que tienes el mismo derecho que otras personas a acceder los diferentes programas de capacitación que ofrece la institución, la cual ha sido declarada un espacio libre de discriminación, lo cual incluye la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Ministerio de educación Pública (MEP)

Debes saber que en año 2015, específicamente el 08 de mayo se emitió por parte del MEP la circular DM-024-05-2015 la cual declara a dicho ministerio como un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género, producto de lo anterior la institución ha creado una serie de reglas a favor de la población LGTBIQ, dentro de las cuales destacan:

Sabías que mediante una circular emitida en el año 2018 el Ministerio de Educación Pública aprobó el cambio de nombre en los títulos educativos que emiten. El trámite es muy sencillo, solo debes acercarte a la oficina del Ministerio de Educación Pública más cercana y decir que conoces sobre la circular DM-040-07-2018 y solicitar formulario de rectificación o adecuación y reposición de certificados o títulos en razón de la identidad de género. Recuerda que por este trámite solo te deben cobrar lo correspondiente a la reposición del título, ya que, en su artículo 7 la circular indica que no existe ningún tipo de tarifa adicional.

Si eres una chica trans que aún se encuentra cursando sus estudios en un centro educativo o programa del Ministerio de Educación Pública, es importante que sepas que en el año 2018, específicamente en el mes de noviembre se publicó el Protocolo de atención del bullying contra la población LGTB inserta en los centros educativos, en ese documento se indica entre otras cosas que: se debe rectificar la información que poseen mía con el objetivo de que esta sea acorde a mi identidad de género, lo cual quiere decir que puedo solicitar cambio en mi carné estudiantil, exámenes, documentos, listas de alumnos(as) del centro educativo e inclusive utilizar el servicio sanitario y vestidor con el que me siento más cómoda, ya que, es un deber del personal del centro respetar en todo momento y bajo cualquier circunstancia el nombre de mi elección. No importa si no has hecho ningún trámite a nivel jurídico (legal) el respeto a tu identidad es tu derecho.

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

La caja del seguro no se queda atrás en cuanto al reconocimiento de los derechos de la población LGTBIQ y eso te incluye a vos que sos una chica trans, por eso es importante que sepas que:

Ahora en Costa Rica, si eres una mujer trans tienes la posibilidad de acceder de forma gratuita a la terapia hormonal, este logro se hace efectivo tras

la aprobación del protocolo de atención integral de personas trans para la hormonización en la red de servicios de salud, aprobado el día 29 de noviembre de 2018. De acuerdo con la información disponible, para iniciar el proceso basta con acercarse a cualquier centro de salud del país y solicitarlo.

Importante saber que la Norma Nacional Para la Atención en Salud Libre de Estigma y Discriminación a Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex (Lgbti) y Otros Hombres que Tienen Sexo con Hombres (Hsh) establece en su apartado 11.8 disposiciones específicas que “Toda persona trans tendrá derecho a acceder, con la correspondiente valoración endocrinológica, quirúrgica y psicológica, a las opciones de tratamiento para feminizar o masculinizar el cuerpo o cambiar las características sexuales primarias y/o secundarias que ofrezcan los servicios según su capacidad instalada, la disponibilidad de recursos y el nivel de competencia de los mismos” (p. 35).

Mi identidad, mi derecho

En el año 2016 entró en vigor la Norma Nacional Para la Atención en Salud Libre de Estigma y Discriminación a Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex (Lgbti) y Otros Hombres que Tienen Sexo con Hombres (Hsh) en dicha norma dentro de sus disposiciones específicas se establece la atención recibida sea respetuosa de mi identidad de género garantizando mi derecho a la privacidad, la confidencialidad y no discriminación. (Disposición específica 11.11, página 36).

Asimismo, se indica en dicho documento el derecho que tengo a que mi pareja me visite en centros de salud o me acompañe cuando las políticas del centro de salud y la atención médica lo permitan.

Seguro Social: Si soy una chica trans y tengo una pareja que se encuentra asegurado(a), él o ella me pueden asegurar. Recuerda que este derecho se encuentra incluido en el reglamento No 7082 específicamente en su artículo 12.

Esta guía es una herramienta que será compartida con las instituciones públicas, con Organizaciones No Gubernamentales, y entre la comunidad en general... porque los Derechos Humanos son aquí, y son ahora... porque los Derechos Humanos ¡deben ser!

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Las secuelas psicológicas y sociales que se desencadenan como consecuencia del proceso de transición a mujer transgénero cargan a las personas con estigmas y prejuicios que limitan su desarrollo integral y les relegan a desarrollar sus actividades desde un anonimato social. Dichas consecuencias limitan su vida en pareja, familia, comunidad y laboral.

- Las personas transgénero pertenecen a un grupo duramente estigmatizado por alejarse de la dicotomía sexo – género construida desde las normas heteropatriarcales, condición que les coloca en estado de indefensión en términos del respeto y garantía de sus derechos por parte de un Estado que no cuenta con los mecanismos adecuados para velar y garantizar grados mínimos de dignidad humana desde un enfoque de derechos humanos.

- Las mujeres transgénero participantes han experimentado en algunas etapas de transición un proceso de autoaislamiento inconsciente (muerte social) como respuesta al miedo internalizado relacionado con el rechazo por su grupo de pares y/o por las instituciones y personas que conforman su contexto de referencia inmediato. Además, es importante mencionar que dichas prácticas discriminatorias y estigmatizantes son ejercidas también a lo interno de la comunidad LGTBIQ lo que segrega y relega aún más las actividades sociales y laborales desarrolladas por las participantes.

- Las personas participantes, han experimentado una disminución en la presencia de redes de apoyo externas como producto de la desinformación, la estigmatización y prejuicios predominantes en el imaginario del colectivo social con respecto a la diversidad sexual y sobre todo con relación a las mujeres transgénero.

- Se concluye producto del análisis realizado que existe un fenómeno multidimensional que atraviesa la dinámica empleo- calidad de vida – proyecto de vida, categorías que se han visto en serio detrimento en la población transgénero

participante, esto por cuanto no han logrado insertarse en el mercado laboral de manera formal, por lo que han tenido que ejercer el trabajo sexual como medio generador de ingresos, actividad en la que se violenta no solo su derecho a fuentes de empleo formal sino además, la dignidad humana.

- Producto del proceso de revisión bibliográfica se logra determinar que el cumplimiento del derecho humano al trabajo en el caso del colectivo trans en el caso específico costarricense, se ve violentado en parte como producto de la falta de políticas públicas dirigidas a garantizar, crear e implementar espacios de inclusión laboral para las mujeres transgénero.

- A partir de la investigación realizada, se concluye que las mujeres transgénero buscan desarrollarse profesionalmente en áreas en las cuales se sientan más seguras, ya que, reconocen en su discurso que existen actividades que les facilitan el proceso de transición, sobre todo aquellos espacios laborales relacionados con la belleza corporal y el estilismo.

- Un agravante en la situación laboral de las personas transgénero se encuentra relacionado con su acceso a espacios de capacitación, ya que, estas han abandonado su proceso educativo formal y vocacional producto de prácticas discriminatorias de las que han sido víctimas o bien ante la falta de redes de apoyo externas, que les obligan a insertarse a temprana edad a actividades informales como medio generador de ingresos destinados a la subsistencia.

- Durante el proceso investigativo se logró determinar que a nivel país no se cuenta con estadísticas específicas que permitan conocer la realidad laboral de la población trans, situación que dificulta o retrasa la promulgación de políticas públicas efectivas dirigidas a mejorar y garantizar las condiciones laborales de dicho grupo poblacional teniendo en cuenta las particularidades y especificidades que el mismo reúne⁴.

⁴ No conocer con certeza y mediante la aplicación de instrumentos debidamente validados, la realidad de determinada población impide que aquellas políticas que se promulguen sean adecuadas a las necesidades específicas de dicho colectivo, dando como resultado que estas nuevas formas de abordar la problemática sea una mediada paliativa, pues no se sabe con certeza en contra de qué se está luchando.

- El total de población participante desconoce sobre lineamientos y políticas nacionales, así como tratados internacionales en materia de derechos humanos en pro de garantizar el adecuado y pleno ejercicio de su ciudadanía.

- Producto de la investigación se concluye que existe un problema estructural que afecta con especial énfasis el acceso a fuentes de empleo formal en igualdad de oportunidades y garantías laborales, a la población transgénero.

- La movilidad o acceso a mejores fuentes de empleo por parte de las mujeres transgénero se encuentra condicionada por factores subjetivos presentes en el imaginario del colectivo social.

Recomendaciones

- El Estado costarricense como miembro ratificador de diversos instrumentos de derechos humanos a nivel internacional, debe realizar un abordaje de la problemática de exclusión laboral que enfrenta la población trans del país con un alto grado de planificación, partiendo desde la construcción de bases de datos confiables, reales y actualizadas que permitan dimensionar los alcances del desempleo en términos integrales y, que contemple las particularidades de dicho colectivo.

- Promulgar e implementar de manera eficiente y eficaz una ley especial que garantice el acceso a espacios laborales que dignifiquen a la población transgénero.

- Que esta población sea “visible” sin estigmatizar, para los oferentes de empleo en Costa Rica y considerada por entes como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de sus programas como “Empléate” la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), y los organizadores de ferias de empleo en general.

- Crear espacios de diálogo formales incluidos en las agendas de trabajo y los planes de las instituciones públicas y privadas que deben intervenir como el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social, la Caja Costarricense de Seguro Social, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros con las organizaciones LGTBIQ, sobre todo con aquellas que velan por la población transgénero del país, en pro de facilitar el seguimiento a las estrategias implementadas en miras a garantizar el derecho humano al trabajo.

- Realizar campañas masivas eficientes y eficaces de información sobre derechos de las personas, dirigidas a la sensibilización sobre la no discriminación de la población transgénero, guiadas y piloteadas con la población en cuestión en pro de prevenir y evitar la revictimización.

- Se deben construir e implementar mecanismos de control que permitan penalizar actos discriminatorios que limiten el desarrollo integral de las personas transgénero partiendo de un enfoque de derechos humanos.

- Potenciar diversas estrategias de integración social de la población transgénero a la vida laboral donde se potencien sus competencias por medio de procesos de formación profesional oportunos y accesibles por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las alianzas estratégicas con la empresa privada.

- Promulgar una política nacional que promueva y garantice una cuota mínima de población transgénero en las contrataciones laborales realizadas, esto en miras a garantizar el derecho humano al trabajo por parte de dicho grupo poblacional.

- Facilitar espacios de información en materia de derechos humanos y política nacional en pro de la educación del colectivo trans con el objetivo de garantizar un conocimiento mínimo de las garantías que les respaldan.

- Promover los contenidos de diversidad y derechos humanos, así como el respeto a la sexualidad e identidad de género en procesos educativos escolares formales e informales con el protagonismo del Ministerio de Educación Pública, las universidades públicas, Organizaciones No Gubernamentales y entes competentes para crear una cultura de respeto a los derechos humanos en la sociedad.

- Desde las universidades promover programas de extensión y de servicios comunales estudiantiles que busquen la sensibilización y la búsqueda de estrategias que coadyuven a la inclusión social de este grupo poblacional, de acuerdo a los contextos comunales.
- Promover la responsabilidad social de la empresa privada para que aporte recursos a los procesos de respeto a los derechos humanos y de las poblaciones vulnerabilizadas.
- Que aquellas instituciones que realizan estudios poblacionales como el IDESPO de la UNA, las escuelas de Investigación Social, de Estadística, de Trabajo Social, Psicología y Sociología de las universidades públicas y privadas, la Asociación Demográfica Costarricense, el INEC, el IMAS, el MEP y la Defensoría de los Habitantes, así como el INAMU y el PANI entre otros, realicen investigaciones y evaluaciones dirigidas a conocer las condiciones socioeconómicas de las poblaciones vulnerabilizadas en Costa Rica, tomando en cuenta un apartado específico que incluya a la población transgénero, y que esos estudios sean contruidos con la participación de diferentes entes sociales para que sus resultados sean acatados e incorporados seriamente en la toma de decisiones de aparato estatal promoviendo una gobernanza para todos los habitantes del país.

Referencias

- Aravena, G. & Atenas, L. (2015). *Personas Transexuales y Discriminación Laboral en la ciudad de Concepción*. (Tesis para optar por el Título Profesional de Trabajador(a) Social). Universidad del Bío- Bío. Chile.7
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Organización de Naciones Unidas. Francia.
- Barrantes, R. (2006). *Investigación Un camino al conocimiento*. Décimo primera reimpresión. EUNED.
- Bell, Carmen. (2002) *Exclusión Social, Origen y Características*. Universidad de Murcia. España.
- Calvo, A & Silva, B. (2007). *Relación entre la homo-lesbofobia social y la autoestima de la persona gay y lesbiana: Un estudio cualitativo, San Ramón de Alajuela*. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social). Universidad de Costa Rica.
- Centro de Escritura Javeriano. (S.f). *Normas APA Sexta Edición*. Colombia.
- Cerdeña, M. & Salazar, M. (2016). *DISCRIMINACIÓN SALARIAL ENTRE HOMOSEXUALES Y TRANS (TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO) EN QUITO EN EL PERÍODO NOVIEMBRE 2012-ENERO 2013: UN ANÁLISIS EMPÍRICO*. (Proyecto de Graduación para la obtención del título de Ingeniera Estadística). Universidad Central del Ecuador. Ecuador.
- Chadi, M. (2000). *Redes sociales en trabajo social*. Buenos Aires, Argentina.
- Coll-Planas, G. & Missé, M. (2018). Identificación de los factores de inserción laboral de las personas trans. Exploración del caso de la ciudad de

Barcelona. OBETS. *Revista de Ciencias Sociales*, 13(1): 45-68. doi: 10.14198/OBETS2018.13.1.02

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*. Ciudad de México.
- D' Angelo, O. (s.f). PROYECTO DE VIDA Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO. *Revista Internacional Crecemos*. Año 6 No 1 y 2. Puerto Rico.
- Dominguez, R. (2012). *Cuerpos En Tránsito: La Construcción Del Cuerpo De Un Grupo De Transexuales En Tijuana de El Colegio de la Frontera Norte*. (Tesis para optar por el grado de Maestra en Estudios Sociales). Colegio de la Frontera Norte. México.
- Flórez, Y. (2014). *CUERPOS E IDENTIDADES, ENTRE ESTÉTICAS Y TABÚES: UNA MIRADA HACIA LO TRANSGÉNERO*. (Tesis para optar por el grado de Máster en Estudios Políticos). Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.
- Gainza, P. & Techera, J. (2016). *¿Ocho horas de inclusión? políticas laborales para personas trans en Uruguay. Los casos del Programa Uruguay Trabaja y el llamado para ingreso a la administración pública*. Uruguay.
- Gama, J. (2015). *NI DELINCUENTES, NI PUTAS, NI PELUQUERAS. Estereotipo De Mujeres Trans Construido Por La Prensa En Contraste Con Historias De Vida Dentro De La Vivencia En Diversidad De Genero*. (Tesis para optar por el grado de Máster en Investigación Social Interdisciplinaria). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Colombia.
- García, S. (2004). *La elección del diseño de investigación*. Nure Investigación. España
- Güell, A. (1999) *“Experiencia Terapéutica grupal para personas VIH/SIDA homosexuales. Un aporte desde la perspectiva cognoscitiva*. San José, Costa Rica.

- Gutiérrez, M.A. & Cacao, S. & Ormaza, M. (2017). La inserción laboral de los transgéneros en la ciudad de Portoviejo 2017, *Revista Contribuciones a las ciencias Sociales*, (julio-septiembre 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2017/03/insercion-laboral-trangeneros.html>
- Hamui, S & Varela, R. (2013). *Metodología de investigación en educación médica. La técnica de grupos focales*. ELSEVIER. España
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018). *Encuesta continua de empleo*. Costa Rica. Recuperado de <http://www.inec.go.cr>
- Lagarde, M. (1996). *Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas. Contendida en Derechos Básicos, Derechos Humanos*. San José, Costa Rica,
- Lavín, S. (2016). *La Problemática de la Transexualidad en las Relaciones Laborales*. (Tesis de Grado en Relaciones Laborales). Universidad de Cantabria. España.
- López, R. (2014). *Caracterización de las actividades económicas de las Transgéneros que viven en la ciudad De Quito (2012)*. (Tesis para optar por el grado de Magíster en Gerencia Empresarial con mención en Gestión de Proyectos). Escuela Politécnica Nacional de Quito. Ecuador.
- Maffía, D. (2003). *Sexualidades migrantes, género y transgénero*. Gráfica Integral, José Bonifacio 257, Buenos Aires, Argentina.
- Malavé, & González, (2009). Experiencias de Vida de Transgéneros/Transexuales (masculino - femenino) puertorriqueños/as. *Revista Ciencias de la Conducta*. Universidad Carlos Albizu. San Juan Puerto Rico.
- Mella, O. (1998). *Naturaleza y orientaciones teórico – metodológicas de la investigación cualitativa*. España

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2017). *Guía de acciones para una inclusión sociolaboral de travestis, transexuales y transgéneros*. República de Argentina.
- Molina, N. & Guzmán, O. & Martínez-Guzmán, A. (2015). *Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa*. Cuadernos de Psicología. ISSN: 0211-3481. Vol. 17. P. 71-82. España.
- Muñoz, V. De Pedro, F. (2005). Educar para la resiliencia. Un cambio de mirada en la prevención de situaciones de riesgo social. *Revista Complutense de Educación*. Vol. 16 Núm. 1 (2005) 107-124.
- Núñez, A. et ál (2010). Calidad de vida, salud y factores psicológicos asociados. *Perspectivas en psicología*. 14 (1) 16 - 17.
- Organización Internacional del Trabajo. (2012). *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT*. España.
- Palomba, R. (2002). *Calidad de vida: Conceptos y medidas*. Institute of Population Research and Social Policies. Roma, Italia.
- Patton, M. (1990). *Investigación Cualitativa y Métodos de Investigación*. Beverly Hills. CA
- Pérez, A. (2011). *ENTRE EL CAMUFLAJE Y EL AUTOCONTROL. ACCIONES DE DISCRIMINACIÓN EN ESPACIOS LABORALES HACIA LA POBLACIÓN LGTB EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y CARTAGENA (COLOMBIA)*. Colombia.
- Poblete, N. (s.f). *¿Ruptura o Continuidad?: Reflexiones en torno al Heteropatriarcado a partir de los relatos de un grupo de jóvenes infractores/as de ley*. (Tesis para optar por el Grado de Magister en Estudios de Género y Cultura en América Latina, mención Ciencias Sociales). Universidad de Chile. Chile.

- Posso, J. & La Furca, A. (2014). *Subjetividades y cuerpos transgresores en el mundo del trabajo: Género, trabajo corporal y de cuidado de mujeres Trans en peluquerías de Cali y San Andrés Isla*. Colombia
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; Argentina: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (2017). *Guía de acciones para una inclusión sociolaboral de travestis, transexuales y transgéneros: Recomendaciones basadas en las acciones implementadas en ocho localidades de la Argentina* ISBN 978-987-1560- 71-4. Argentina.
- Puyana, Y. Barreto, J. (s.f). *La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa reflexiones metodológicas*. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia.
- Rachid, M. & Massenzio, F. (2014). *Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans. INFORME SOBRE EL ACCESO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN TRANS EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE*. Argentina.
- Ramírez, S. Y Vagas, M. (2007). *Organización de la comunidad gay/lésbica costarricense por la defensa de sus derechos: configuración, desarrollo y alcances*. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social). Universidad de Costa Rica.
- Ramón, B. (2014). *CARACTERIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS TRANSGÉNERO QUE VIVEN EN LA CIUDAD DE QUITO, AÑO 2012*. (Tesis para optar por el grado de Magíster en Gerencia Empresarial con Mención en Gestión de Proyectos). Escuela Politécnica Nacional. Ecuador.
- Rodríguez, L. (2015). *CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES TRANSGÉNERO: CUERPO, ESCUELA Y CIUDADANÍA*. (Tesis para optar por el grado de Máster en Educación). Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

- Rodríguez, G. & Gil, J. & García, E. (s.f). *Proceso y fases de la investigación cualitativa*.
- Rosquete, L. (2015). *VISION SOBRE EL COLECTIVO TRANSEXUAL EN LA ACTUALIDAD*. (Tesis de Grado en Trabajo Social). Universidad de La Laguna. España.
- Sánchez, A. Jiménez, M. (2013) *Exclusión Social: Fundamentos teóricos de la intervención*. *Trabajo Social Global*. 3 (4), 141.
- Schwartzmann, L. (2003). *Calidad de vida relacionada con la salud: aspectos conceptuales*. *Ciencia y enfermería ix (2): 9-21*.
- Soto, J. (2013). *ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AÑO 2013*. (Tesis para optar por el título en Ingeniería en Diseño Gráfico). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Tavera, M. (2010). *Calidad de vida relacionada a la salud en pacientes con VIH*. *Revista Peruana de Epidemiología*. 14 (3), 3 – 4.
- Vanistendael, S. (2005). *La resiliencia: desde una inspiración hacia cambios prácticos*. 2º CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES. Madrid, España
- Vera, C. (2010). *Generación de impacto en la publicidad exterior a través del uso de los principios del neuromarketing visual*. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*. Universidad Rafael Belloso Chacín. Venezuela.
- Walsh, F (2004). *Resiliencia familiar: estrategias para su fortalecimiento*. Estados Unidos de Norteamérica.
- Zapata, J.R. & Estrada, J.R. (2017). *La Exclusión Laboral de las Personas Transexuales y Transgénero en el municipio de San Salvador año 2016*.

(Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Economía). Universidad de El Salvador. El Salvador.

Apéndices

Apéndice 1: Consentimiento informado

Universidad Nacional de Costa Rica

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Estudios Latinoamericanos

Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El propósito de este consentimiento informado es proporcionarle a usted como persona que ha acordado ser parte de la investigación, información necesaria para que conozca, en detalle, de lo que trata la misma, así como en qué consiste su participación.

El Trabajo Final de Graduación (TFG) que se desarrolla, responde a la modalidad de Proyecto, y se denomina " **El acceso al empleo formal como un derecho humano: el caso de las mujeres transgénero**" y como objetivo primario esta conocer la realidad laboral de las mujeres transgénero del cantón central de San José.

Asimismo, como objetivos específicos se definieron:

- Caracterizar a las mujeres transgénero del cantón central de San José, desde su identidad de género
- Describir el acceso a espacios laborales por parte las mujeres trans del cantón central de San José.
- Reflexionar sobre el cumplimiento del derecho al trabajo de las mujeres trans del cantón central de San José.

- Elaborar un manual que dote a las mujeres transgénero de información que les permita reclamar sus derechos cuando consideren que estos les están siendo violentados.

El presente proyecto es requisito para obtener el título de máster en Derechos Humanos y Educación para la Paz, otorgado por la Universidad Nacional de Costa Rica.

Asimismo, se le indica que su rol como persona participante, es el de compartir información requerida, para el cumplimiento de los objetivos ya descritos. Para ello, se cuenta con los instrumentos denominados, grupo focal e historia de vida los cuales estarían siendo aplicados en el lugar y hora que se convenga con su persona.

Toda la información que usted proporcione será tratada de manera confidencial y su uso será, exclusivamente, para alcanzar el logro de los objetivos o propósitos supracitados.

Yo _____
_____ cédula de identidad número _____,
autorizo participar en la investigación del señor Pablo Antonio Salvatierra Jiménez, portador de la cédula de identidad 112590201, para lo cual no he sido coaccionada como persona en ninguna forma, y mi participación es totalmente voluntaria, previo a la garantía de completa confidencialidad y una pertinente devolución de resultados, utilizando un seudónimo escogido por mi persona para ser utilizado en la misma.

¡Desde ya se le agradece su disposición y participación!

Firma: _____

Seudónimo seleccionado: _____

Apéndice 2: Guía para grupo focal

Objetivo: con la presente actividad “Grupo Focal” se pretende recopilar información acerca de la realidad laboral de las mujeres transgénero, lo anterior, en el marco del proyecto final de graduación para optar por el grado de magister en Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Universidad Nacional de Costa Rica denominado: NI TRAVESTIS NI TRANSFORMISTAS: NOSOTRAS SOMOS MUJERES TRANSGÉNERO”, El acceso al empleo formal como un derecho humano.

Indicaciones:

Estimada participante:

Reciba un cordial saludo. Le agradezco su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos con respecto a la realidad laboral que enfrentan y vivencian las mujeres transgénero en la actualidad.

Por favor, conteste lo solicitado de manera amplia y sincera, partiendo de su experiencia como mujer trans económicamente activa y en edad laboral. No hay respuestas correctas o incorrectas; la información que brinden será manejada con estricta confidencialidad.

Si tiene alguna consulta la puede realizar antes de iniciar la actividad. Utilice el tiempo que requiera para contestar y toda la información será registrada por el encargado del grupo focal.

Cada una levantará la mano para contestar, pero no puede discutir o refutar las respuestas de otra persona.

Antes de iniciar se debe llenar el consentimiento informado por cada una de ustedes.

1- ¿Se identifica usted como una mujer trans?
2- ¿Cuál es su nivel educativo?
3- ¿Ha participado en algún proceso de capacitación técnica?
4- ¿Sabe usted a qué instituciones puede asistir para solicitar asistencia en cuanto a capacitación técnica?
5- ¿Cuál ha sido su experiencia como mujer trans cuando decide empezar a laborar?
6- ¿Podrían detallar sobre sus experiencias en el trabajo?
7- ¿Sabe adónde puede recurrir cuando siente que esta siendo víctima de una violación a sus derechos?
8- ¿Considera usted que tiene los mismos derechos que otras personas?
9- ¿Cómo la han tratado cuando busca trabajo?
10-¿Se ha sentido discriminada? ¿Por quién?
11-Como mujer transgénero trabajadora: ¿Cuál es su historia en cuanto al respeto y cumplimiento de los derechos laborales?
12-Como habitante de Costa Rica: ¿Cree usted que sus derechos tanto a nivel de trabajo como personal han sido reivindicados?

13-¿Ha luchado usted por el respeto de dichos derechos? ¿Ha buscado apoyo en instituciones u otras personas?

14-¿Qué cree usted que es lo más difícil que debe enfrentar una mujer transgénero en la búsqueda de trabajo?